

2001

El trabajo social, instancia de articulación entre el estado y la sociedad civil

Gastiarena, Ana Cecilia

Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

<http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/handle/123456789/934>

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository

Columbo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIO SOCIAL

TESIS DE LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL

TEMA:

**"EL TRABAJO SOCIAL, INSTANCIA DE ARTICULACION ENTRE EL
ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL"**

Directora: Lic. Josefina Pereyra

Alumnas: Ana Cecilia Gastiarena

Celia Isabel Carvani

Fecha: Noviembre de 2001

Biblioteca C.E.C.S. y S.S.	
Inventario 1751	Signatura Top 364.46(049) G 322
Vol	Ejemplar:
Universidad Nacional de Mar del Plata	

INTRODUCCION

Estamos presenciando el paulatino surgimiento de una vasta y pujante trama constituida por las organizaciones de la sociedad civil. Se trata de un proceso de institucionalización de diversas modalidades educativas, destinadas a contribuir a la satisfacción de las apremiantes necesidades sociales y a la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Este proceso es convergente con las reformas estructurales en curso, que están produciendo un cambio cuali y cuantitativo en el peso relativo y en las modalidades de articulación entre el Estado y el mercado. Inmersos en las manifestaciones de una creciente fragmentación social, observamos cómo se abre paso el Tercer Sector, o sin fines de lucro, que desde la esfera privada se proyecta hacia la consecución de finalidades públicas.

La puesta en marcha de políticas de ajuste tendientes a equilibrar las cuentas fiscales, pagar la deuda externa y reformar el Estado, conduce a que los gobiernos busquen reducir el tamaño y el rol del Estado Nacional y transferir responsabilidades hacia los niveles provincial y municipal, y hacia el mercado.

Sobre este contexto se revalorizan las capacidades de la sociedad civil para iniciar procesos y buscar soluciones innovadoras, más allá del Estado y del mercado, a los grandes problemas de la humanidad: medio ambiente, violencia, pobreza, desarrollo, etc.. Este movimiento incorpora el involucramiento ciudadano en los asuntos públicos. En este marco, el variado universo de las O.S.C. sin fines de lucro, ha aparecido como el actor más innovador y dinámico del escenario de desarrollo mundial.

Frente a este nuevo papel del Estado respecto a las posibilidades de implementación de políticas sociales, asignación de fondos, planificación, monitoreo y control de las cuestiones referentes a la problemática social, es que también surge la necesidad de plantear una nueva posición del Trabajo Social.

Nos encontramos frente al desafío de elaborar estrategias que históricamente estuvieron sumidas en una esfera, que la profesión veía ajenas y antagónicas a su historia ligada a la filantropía. Es decir, comenzar por ponernos a tono con terminología que se consideró exclusiva de otras disciplinas con las que no se relacionaba el Trabajo Social como la Administración, el Gerenciamiento, la articulación técnica, etc.

Se está gestando un espacio entre el Estado y el mercado, que es ocupado por estas organizaciones no lucrativas y voluntarias, entidades cuyos discursos y prácticas enfatizan el compromiso con los pobres y la confianza en sus propias capacidades, la importancia asignada a la participación y organización popular, etc., cuyas estructuras se componen fundamentalmente de equipos técnicos que prestan servicios a distintos sectores de la sociedad civil.

En Argentina, las O.S.C. han crecido en influencia, tamaño y número, constituyendo una nueva forma de experimentación de intervención institucional en la problemática social. Su característica central es la implementación de acciones por, para y desde la gente.

Las capacidades existentes en este variado "Tercer Sector" institucional constituyen, por su dimensión y alcance, un elemento de relevancia en el trazado y la implementación de políticas de desarrollo sustentable, y un componente fundamental de toda sociedad democrática.

Este es el espacio que deberíamos, como trabajadores sociales, comenzar a tener en cuenta, puesto que aquí se implementa y ejecuta la

construcción de la ciudadanía, a través de la búsqueda de nuevas formas de representación, una novedosa responsabilidad social y comunitaria, y la puesta a prueba de los valores altruistas y solidarios.

Los motivos más destacados del auge de las O.S.C. son:

- A. El aumento de la presión social para el logro de espacios de participación en diferentes aspectos de la vida local y nacional (que han encontrado en cierta manera receptividad desde la apertura política, y canales de participación producidos en el proceso de democratización),
- B. El paulatino alejamiento del Estado de sus funciones de ejecutar los programas sociales (que ha generado una demanda estatal de organizaciones privadas que colaboran en el diseño, ejecución y evaluación de esas políticas).
- C. El aumento de los problemas sociales que vive Latinoamérica, en especial la pobreza, la desocupación y la exclusión social de diferente tipo (lo que ha impulsado la conformación de gran cantidad de organizaciones que trabajan en programas de empleo, lucha contra la pobreza y la discriminación social).

Si bien estas aparecen como las causas más visibles del auge de las Organizaciones de la Sociedad Civil, existe una razón, no siempre valorada a la hora de los análisis, que justifica este "redescubrimiento" de las organizaciones sociales: su enorme potencial social para promover procesos de desarrollo integral (no sólo económico) sostenible y equitativo.

En la Argentina se estima que más de tres millones de personas adultas participan de un modo u otro, en organizaciones sin fines de lucro y sin dependencia gubernamental.

ESQUEMA DE INVESTIGACION

El abordaje del presente trabajo se efectuará mediante una investigación cuyo nivel será descriptivo, perfilando algunas de las características que presentan las O.S.C. en la ciudad de Mar del Plata, con el fin de poder elaborar una aproximación diagnóstica que nos permita plantear estrategias de intervención desde el Servicio Social.

Las técnicas que se implementarán en el presente trabajo serán básicamente:

- a) Recopilación documental: a fin de obtener datos e información sobre el tema a investigar, se accederá a bibliografía pertinente a las temáticas de O.S.C., su marco legal, características, historia, sociedad civil, ciudadanía, voluntariado y Trabajo Social; centrándose la búsqueda de estos temas en documentos primarios (libros, revistas, boletines, informes científicos, técnicos de organizaciones internacionales, etc.)
- b) Encuestas estructuradas: las mismas serán de fuentes secundarias.
- c) Entrevistas semi-estructuradas a informantes calificados: se realizarán entrevistas en profundidad.

El trabajo de campo trata de dar respuesta a interrogantes relacionados con: la distancia real entre el estado y las O.S.C., la participación de las O.S.C. en las políticas públicas, en qué medida lo hacen y con qué características, con qué tipo de recursos humanos cuentan, qué capacitación reciben, si es posible estimar el origen de los recursos financieros que movilizan las O.S.C.

OBJETIVOS

GENERAL: *Reconocer la configuración social y operativa del Tercer Sector, para elaborar estrategias de intervención desde el Servicio Social como articulador entre el Estado, el mercado y la Sociedad Civil, que tiendan al bien común y al mejoramiento de la calidad de vida.*

ESPECIFICOS:

1. Enunciar las características generales (legales) del denominado Tercer Sector.
2. Indagar sobre el origen y evolución histórica del reconocimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
3. Determinar y conceptualizar las características de los elementos que integran las Organizaciones de la Sociedad Civil: sociedad civil, ciudadanía y voluntariado.
4. Efectuar un análisis de las funciones del Estado en relación a las Políticas Sociales en Argentina.
5. Analizar la relación entre el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil, y su capacidad de elaboración conjunta de Políticas Sociales que integren al Sector.
6. Promover estrategias de intervención desde el Servicio Social en campos de acción en los que la profesión pueda articular entre el Estado y la Sociedad Civil.

Por lo expuesto, nos planteamos un acercamiento al desafío de investigar el tema del Tercer Sector debido a la implicancia y repercusión de éste en el ámbito de las políticas sociales.

PARTE I: MARCO TEORICO

Capítulo 1: EL TERCER SECTOR

- Características generales
- Origen de las O.S.C.
- Evolución histórica del reconocimiento de las organizaciones
- Marco legal y fiscal en la Argentina

Capítulo 2: ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- Sociedad Civil
- Ciudadanía
- Voluntariado

Capítulo 3: EL ESTADO Y LAS POLÍTICAS SOCIALES

- El Estado y las Políticas Públicas
- Política Social Argentina
- El Estado y el Tercer Sector

Capítulo 4: EL TRABAJO SOCIAL

- Análisis histórico de las formas de intervención del Trabajo Social
- Ciudadanía y Trabajo Social
- La concepción actual del Trabajo Social

CAPITULO 1

EL TERCER SECTOR

CARACTERISTICAS GENERALES

Se puede incluir dentro del sector de las O.S.C. (Organizaciones de la Sociedad Civil) a toda aquella organización de personas que persiga un fin benéfico público, (social, político- no partidario- o cultural), que no tenga fin de lucro y que no dependa o pertenezca a la estructura del Estado.

En cuanto al papel que han jugado en el desarrollo social, desde la mirada de la vida cotidiana, las O.S.C. han sido los espacios principales donde la gente ha podido expresarse y desarrollar su potencial creativo. Los clubes de barrio, asociaciones vecinales y parroquias han sido (y aún lo son) el canal más efectivo donde se concreta día a día la búsqueda de desarrollo local y personal.

Se considera necesario hacer hincapié en algunos conceptos que tienen estrecha relación con el tema analizado, a modo de interpretar con más claridad el sentido que queremos imprimir a este trabajo.

El Centro de Estudios de Estado y Sociedad (C.E.D.E.S.), unificó criterios en torno a las características mínimas que deben tener las organizaciones del tercer sector:

- **Ser de origen privado**
- **No tener fines de lucro.**
- **Ser independientes**
- **Contar con el trabajo de voluntarios.**

Asimismo, hay otros conceptos vinculantes a la existencia de estas organizaciones que si bien no son explícitos, subyacen en la modalidad de trabajo, en su ideología y su sustentabilidad.

Hablar de tercer sector implica hablar de la sociedad civil, de la construcción de la ciudadanía y la participación ciudadana. Se partirá de la construcción teórica de estos conceptos para luego centrarnos en el tema.

LAS VENTAJAS COMPARATIVAS DE LAS O.S.C. COMO SECTOR

Los estados nacionales latinoamericanos han logrado, a lo largo de sus casi 200 años de existencia, conformar una red de instituciones y organizaciones en el nivel nacional, provincial, departamental y municipal, que han tendido a aprovechar sus ventajas comparativas para el logro de los fines del Estado. Del mismo modo, la empresa privada, (grandes, medianas y pequeñas) en sus diferentes ramas (industria, agricultura, servicios) han construido un complejo y dinámico sistema de relaciones que potencian su accionar en búsqueda de su objetivo: el lucro. En el mundo del tercer sector, el de las O.S.C., esta situación de relacionamiento y trabajo complementario no se ha dado aún con la fuerza debida, perdiendo así posibilidades concretas de aumentar el impacto de su trabajo en búsqueda de su objetivo común: el desarrollo social.

Sin embargo, los grandes cambios de escenario internacional contribuyeron a construir poderosas razones para promover la consolidación de un gran sector social, a partir de los diferentes tipos de O.S.C.. Estas razones pueden resumirse en tres potencialidades que tienen las O.S.C., y que se acrecientan al considerarlas como sector:

- a) Las O.S.C. son canales concretos para viabilizar la participación social y la descentralización y equilibrio del poder.

- b) Las O.S.C. expresan y promueven dos valores sustanciales para el desarrollo regional: la solidaridad y el pluralismo.¹

y la 3ª?

Estos son algunos argumentos que refuerzan la importancia de consolidar a las O.S.C. como sector social, dado que constituyen un sector que busca acumular las distintas ventajas comparativas de cada grupo de instituciones que lo conforman. En definitiva, busca sumar, por ejemplo:

- La legitimidad, convocatoria social y cobertura regional "tradicionales" (del tipo Caritas y Cruz Roja);
- La importancia cultural y comunitaria de las organizaciones de base o vecinales (del tipo Clubes de barrio, sociedades de fomento, movimiento de pobladores, etc.);
- La capacidad técnica y movilización de recursos de las O.S.C. y Fundaciones Filantrópicas;
- El conocimiento y legitimidad académica de los centros de investigación y universidades;
- El impulso reivindicativo y la energía de las organizaciones de representación gremial y defensa de derechos humanos.

¹ Ambos argumentos –incisos a y b – son desarrollados con mayor profundidad en el Capítulo 2, en referencia a la Participación Ciudadana y el Voluntariado.

CLASIFICACIONES

Las asociaciones voluntarias pueden categorizarse en dos grandes tipos: según el referente principal a quien interpelan, y según el modelo que prevalece para la interpretación y operación de los problemas que abordan, de acuerdo al análisis realizado por G. Cardarelli, G. Kesser y M. Rosenfeld en su artículo "*Las lógicas de acción de las asociaciones voluntarias*".²

TAXONOMIA DE LAS ASOCIACIONES VOLUNTARIAS³

1) Según su Naturaleza.

- Instituciones vecinales
Por lo general tienen objetivos específicos en relación con la obtención del equipamiento urbano y desaparecen con la consecución del mismo.
- Instituciones Culturales, Deportivas, filantrópicas o de simple confraternidad entre sus miembros.
- Instituciones educativas y asistenciales.
- Instituciones Religiosas.
- Instituciones gremiales y profesionales.

² Se toma como referencia el trabajo realizado por Juan Silva en un artículo denominado "*El ciudadano en su laberinto*" ("Público y Privado", UNICEF, 1995).

³ Esta clasificación de organismos voluntarios fue propuesta por la Dirección Nacional de Entidades de Bien Público, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social.

2) Según el referente al que interpelan

Universalistas y creadoras de sentido:

Se ocupan de temas que aparecen como afectándonos a todos (la humanidad, el país, la ciudadanía, o el medio ambiente) independientemente de la conciencia que cada individuo tenga de ello. Por eso interpelan a la sociedad en su conjunto, colocando las cuestiones de su interés en la agenda pública, avanzando en los intentos de transformación del sistema de valores vigente.

Particularistas o efectoras:

Interpelan centralmente a los grupos focalizados de población en situaciones específicas de pobreza, de enfermedad, en riesgo social, catástrofes, etc. Con el objetivo de mejorar su situación relativa. Se inscribirán aquellas organizaciones preocupadas por brindar bienes y servicios a poblaciones previamente definidas como sujeto de intervención. No aparece como la misión priorizada un cuestionamiento explícito y de denuncia al orden social vigente en su conjunto, independientemente de la lectura ideológica o religiosa que da sentido a la práctica de sus integrantes.

3) Según su Alteridad y la Inclusión o Exclusión

En toda institución existe una definición de aquel hacia quien está orientada la acción, *un otro*, definido como un sujeto en estado de privación de diverso cuño, peligro, amenaza o discapacidad, lo que constituye la base de la legitimación de la acción de la institución; y es a partir de tal definición que comienza a ser construida la *población objetivo (target)* y el tipo de relación que la vincula a él.

La definición del otro no sólo juega en el grado de simetría que establece la institución con su población objetivo: es evidente la diferente relación que se construye a partir de definir al otro como un "pobre" o como un "ciudadano".

Se utiliza el concepto de **alteridad** para señalar la relación entre la institución y su población objetivo. A partir de allí, se caracteriza la relación de alteridad en cada institución según que la definición del otro **incluya o excluya** a los miembros de la institución (sean o no voluntarios).

Alteridad Excluyente:

Implica una alteridad absoluta y constitutiva entre el sujeto efector y el receptor. Es una alteridad constitutiva porque es justamente el hecho de que el receptor *no sea de la misma condición o no esté en la misma situación* que el efector.

Alteridad Incluyente:

En este polo se colocan aquellas organizaciones en las que la definición del otro no excluye por definición al sujeto efector. Se dice no excluye, en lugar de decir positivamente incluye, pues existen gradaciones que van desde una *potencial* inclusión de la población efectora con la receptora, hasta otras instituciones donde los objetivos identifican totalmente a los efectores con los beneficiarios de la acción.

Alteridad por condición:

Es el máximo grado de alteridad excluyente, dado que lo que diferencia al efector de su receptor es su *condición* de necesitado, pobre o menor abandonado. El concepto de condición presupone justamente un atributo que está incorporado a la persona, un déficit de capital económico, social o cultural, o en las facultades físicas o psíquicas, como sucede con el discapacitado. Como es evidente, la definición del otro a partir de una "condición" presupone una alteridad

total o casi totalmente excluyente con aquel -como el efector- que no comparte esa condición.

Alteridad por situación:

La alteridad se basa en un sentido de privación, peligro o emergencia que se sufre por una situación externa: por ejemplo, las inundaciones u otro tipo de desastres naturales que afectan a grupos determinados.

Se debería colocar a la Cruz Roja en el polo de la alteridad inclusiva porque cualquiera es víctima potencial de sufrir las consecuencias de un desastre natural; sin embargo, se observa que en su ideario la asociación tiene claro que hay sectores sociales - diferente al que pertenece el grupo de voluntarios - que están mucho más expuestas a sufrir las desgracias descritas y hacia ellos orienta su acción.

Alteridad potencialmente incluyente:

El problema de la alteridad parece ser un tema nodal para la Fundación Huésped: parte de su eje actual puede verse como el intento de que la sociedad deje de considerar al SIDA como un tema que afecta a otro bien definido (drogadicto, homosexual, o sexualmente promiscuo), o sea, una alteridad excluyente, y se logre pasar a una concepción de alteridad potencialmente incluyente, dada la realidad de que cualquiera puede ser víctima del mal.

Alteridad parcialmente incluyente

Se las denomina así dado que en su accionar combina acciones en la que los efectores son parte de la comunidad - objetivo (acciones generales del cuidado del medio ambiente, como el intento de controlar el plomo en las naftas o el proyecto de información sobre los candidatos a los legisladores que Poder Ciudadano implementó en las elecciones de 1993), junto a otras dirigidas a grupos particulares (tales como evitar la instalación de un basurero nuclear en una localidad determinada).

Alteridad totalmente incluyente:

Se definen de este modo dado que la mayoría de sus acciones están encaminados hacia la obtención de bienes colectivos para los vecinos del barrio, por lo que - al menos teóricamente - en tantos vecinos, los miembros de la asociación se verán también beneficiados por el resultado de todas sus acciones.

ORIGEN DE LAS O.S.C.

La colonización española, como todo proceso "civilizatorio", trajo consigo ideologías y modelos institucionales que fueron ocupándose paulatinamente de las cuestiones educacionales, sociales y sanitarias que iba demandando el desarrollo político y económico. La experiencia europea de la Iglesia Católica iba a pautar profundamente la institucionalidad que iría a construirse en la Argentina. Así, durante todo el período preindependentista, las primeras actividades de carácter filantrópico estuvieron profundamente marcadas por las actividades religiosas y se organizaron en torno a sus intereses.

Durante casi tres siglos, la colonización española conformaría un modelo de asistencia asentado en tres pilares fundamentales: 1) el Estado colonial, quien supervisaba las cuestiones sanitarias; 2) la Orden de los Bethlemitas (clero regular) y 3) la Hermandad de la Santa Caridad. Pero fueron los jesuitas a través de la Compañía de Jesús, quienes hasta su expulsión estuvieron a la vanguardia de las iniciativas fundacionales, marcando así el origen histórico de las organizaciones voluntarias en Argentina.

Las distintas congregaciones eran las receptoras de los impulsos caritativos de religiosos (laicos o no) quienes donaban sus pertenencias en vida o dejaban sus legados para la creación de alguna entidad civil, la que se establecía bajo el patronato de alguna de ellas. Esas primeras "asociaciones voluntarias", mezclaron lo público con lo privado, lo confesional con lo civil, la provisión de servicios con la explotación y el control social. Fueron el instrumento primordial de la intervención social del Estado colonial, aunque frecuentemente escaparon a su control, entablándose disputas por competencias, territorios y sujetos de la ayuda.

La "caridad señorial" de la época colonial, basada en la superioridad religiosa de los "notables" sobre los "pobres" marcaría la historia de lo

que pueden llamarse "servicios sociales privados" en la Argentina, aún después del proceso de secularización.

Asimismo, y paralelamente, comienza a despuntar un movimiento que podríamos llamar fundacional por parte de lo que Aldo Cocca llama los "creadores de la nacionalidad". En efecto, tanto Manuel Belgrano como José de San Martín toman, cada uno de ellos, iniciativas privadas para intervenir en cuestiones educativas independientemente de las autoridades del Virreinato.

La Revolución de Mayo de 1810 iba a iniciar un proceso, con altibajos, pero firme, de transferencia de las obras caritativas a organizaciones laicas pero con mayor control social estatal. El período que va desde la Independencia hasta fines del siglo XIX es quizás el más rico en la historia argentina de generación y desarrollo de entidades no lucrativas.

Con posterioridad a 1823, el Gobierno comenzó a realizar intentos por intervenir de manera más decidida en los problemas sociales, aunque sin asumir directamente su control, sino delegándolo a una variedad de figuras jurídicas de carácter civil y privado, con lo que se termina de desmontar el esquema institucional religioso de la asistencia social de la época colonial. Diversos autores sugieren que tales medidas estuvieron inspiradas mucho más en criterios ideológicos que de eficiencia en la prestación de servicios. Fue así como se decidió la formación de la Sociedad de Beneficencia (SB) como modelo original de entidad privada creada por el Estado para cumplir funciones públicas. La creación de la Sociedad de Beneficencia será un hito fundamental en la historia del "tercer sector" en la Argentina, ya que hasta casi mediados del siglo XX continuará haciéndose cargo en forma privada, pero en gran parte con fondos públicos, de las tareas de beneficencia y asistencia social.

A partir de mediados del siglo pasado, y paralelamente al desarrollo de acciones asistenciales y de beneficencia, puede observarse el surgimiento y la consolidación de un amplio espectro de organizaciones no

gubernamentales basadas en principios relacionados con la solidaridad, la autogestión de problemas comunes y la propia iniciativa de los interesados.

Los impulsos para la creación de este tipo de organizaciones provinieron de diversos orígenes: colectividades de inmigrantes, asociaciones profesionales, partidos políticos, empresas, la Iglesia Católica, los vecinos de los barrios. Desde estos diferentes sectores, y a partir de los condicionamientos de cada momento histórico, se fueron generando distintos tipos de asociaciones.

Hacia fines del siglo pasado, se comenzó a desarrollar una nueva mirada sobre los problemas sociales. Tres fueron los vértices de una nueva estrategia de intervención. En primer lugar, se tendió a una mayor intervención estatal, particularmente a nivel municipal. Esta intervención se concentró, en segundo lugar, en los problemas de la población en su conjunto y no solamente en los sectores pobres o marginales. En tercer lugar, dicha intervención estatal, junto con la acción privada de más larga data, tendieron a la profesionalización de las prácticas.

El 19 de junio de 1948 fue creada la "Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón", con el objeto de *"realizar una verdadera obra de interés social"*. La forma, el modelo a partir del cual se constituye la Fundación Eva Perón es el aspecto en el que hubo menos ruptura con el instaurado desde el siglo pasado por la Sociedad de Beneficencia. La ayuda social fue llevada a cabo por una organización con características muy particulares y con una ubicación muy ambigua entre el espacio de la administración central de Estado y el espacio de las entidades privadas; al igual que la entidad creada por impulso de Rivadavia, la Fundación Eva Perón respondió también a una iniciativa del Estado, que creó una entidad jurídica que se manejó privadamente y que cumplió con tareas que el Estado consideró necesarias. Con respecto a sus atribuciones, el Poder Ejecutivo reconoció que *"las funciones a cargo de la Fundación Eva Perón son de orden público e interés nacional"*, con ello atribuyó a una entidad privada el carácter de ejecutora de funciones de bien público normalmente reconocidas exclusivamente al Estado. Al

ser concebida la ayuda social como un derecho de quien la recibe, el Estado, ubicado asumiendo el monopolio del bien común público, se ubica como el único garante y satisfactor del mismo. Esta concepción se arraigó claramente en la sociedad civil argentina – y más aún en los sectores populares-, lo que en alguna medida explica también el espacio perdido por las organizaciones no gubernamentales a partir de los 40 y la centralidad puesta en la acción colectiva dirigida al Estado para la conquista de tales derechos.

Hoy, en los umbrales del siglo XXI, nos encontramos en los indicios de un proceso de revisión de esta tendencia. Las implicancias en el campo del desarrollo social, y por ende del accionar de las organizaciones no gubernamentales están aún en gestación.

EVOLUCION HISTORICA DEL RECONOCIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Registro de Asistencia Social

En 1937 (Gobierno del General Agustín P. Justo) en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se creó el Registro de Asistencia Social, en el que debían inscribirse OBLIGATORIAMENTE todas las obras de asistencia social existentes en la República y las que se crearan en lo sucesivo. La no inscripción por parte de las instituciones, ocasionaba, según lo establecido, el retiro de la personería jurídica a las que gozaran de ella, impedía el otorgamiento a las que la solicitaran y anulaba en todos los casos el derecho a recibir subsidios del gobierno. Se intentaba, de este modo, coordinar los servicios de Asistencia Social que se prestaban por intermedio de organismos nacionales, provinciales, municipales y privados.

Organización y funciones del Registro Nacional de Asistencia Social

En 1940 se dictó la organización y funciones del Registro creado en 1937, formalizándose su denominación como Registro Nacional de Asistencia Social. Se fijó su dependencia de la Subsecretaría de Culto y Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y su misión como instituto de estudio e información social, siendo su objeto primordial registrar la existencia y funcionamiento de todas las instituciones de Asistencia Social, oficiales y privadas ubicadas en el país y centralizar las investigaciones sobre la materia.

Eran consideradas instituciones de Asistencia Social a las que, sin propósito de lucro, tuvieron por finalidad ayudar a las personas necesitadas, ya fuera en aspectos relacionados con la salud, la situación socioeconómica o la educación física, intelectual o moral de los habitantes.

Dirección de Servicio Social

La Dirección de Servicio Social fue creada en 1945 (Gobierno del General Farrell) bajo la dependencia de la dirección General de Asistencia Social de la Secretaría de trabajo y previsión (cuyo titular era el Coronel Juan Domingo Perón).

La Dirección tomó a su cargo todas las funciones y atribuciones del Registro Nacional de Asistencia Social, que cesaba y le transfería todo su personal y elementos.

Se estimaba que el Registro Nacional de Asistencia Social no había cumplido con la misión fundamental de organizar la asistencia social privada.

Dirección Nacional de Asistencia Social

En 1961 (Gobierno de Frondizi) se estableció como una de las metas de la Dirección:

" ... Coordinar la labor con las entidades privadas, a fin de mancomunar y ahorrar esfuerzos, planificando de común acuerdo obras posibles dentro de un orden de prioridades evaluado por ambas partes y siguiendo las normas lógicas que establezca la responsabilidad estatal..."

"... Difundir los objetivos a través de todos los medios posibles, a fin de que la comunidad conociendo y compartiéndolos, pueda participar de ellos ya que, única beneficiaria, sólo con ella o a través de ella podrá realizarse la labor propuesta. Siendo el hombre causa y fin de toda labor social, únicamente con su participación podría ayudar a ayudarse."

Consejo Nacional de Asistencia Social

En 1962 (Gobierno del Dr. Guido), se creó el Consejo Nacional de Asistencia Social, sobre la base de la Dirección Nacional de Asistencia Social.

El Consejo Nacional, que reemplazaba a la Dirección creada en 1948, nació como organismo colegiado de composición mixta (representantes oficiales y privados).

En 1963 (Gobierno del Dr. Illia), la interventora del Consejo Nacional expresaba "...La coordinación e interrelación con los grupos que promueven el bienestar social merecerán especial atención, ya sean éstos provinciales o municipales, y pondremos énfasis en la que mantengamos con la actividad privada, a la que se le prestará el asesoramiento que solicita y la ayuda económica que nos permita el Estado Financiero de este organismo".

En 1965 se plantea que para ocupar un lugar eminente en la formulación, planificación y ejecución de la política Social del Estado, a través del Consejo Nacional de Asistencia Social, era necesario:

"... Contar con el apoyo de las beneméritas instituciones privadas que en todo el país realizan acciones de Asistencia Social. Estas instituciones deben ver en el Consejo un organismo idóneo, dispuesto a trabajar sobre la base de programas comunes integrados en los grandes planes nacionales, y que en todos los casos han de respetar su plena independencia e individualidad funcional.⁴

⁴ ALAYON, Norberto: "Historia del Trabajo Social en Argentina". Espacio Editorial. Bs. As. 1992.

Centro Nacional de Organización de la Comunidad (CENOC)

El C.E.N.O.C es un organismo del Estado Nacional en el que se unen miembros del Estado y de las Organizaciones de la Comunidad, para trabajar por el Desarrollo Social.

La Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, crea en Marzo de 1995, el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, a partir de la necesidad de poner en práctica nuevas estrategias y mecanismos de Estado que permitan un mayor protagonismo de la comunidad en la definición de las políticas sociales.

Objetivos:

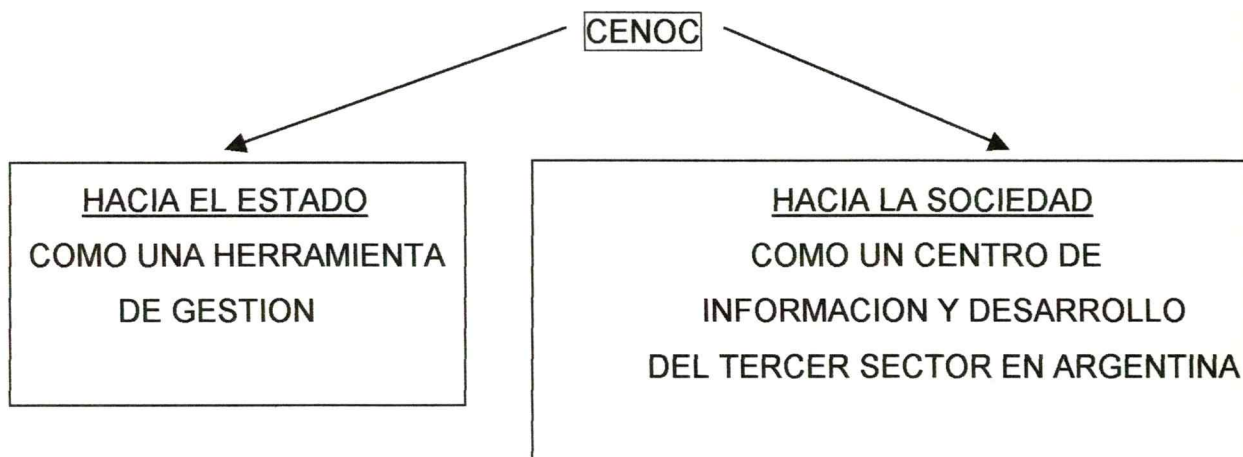
- Articular las acciones de la comunidad en un marco de complementación de los ámbitos público y privado.
- Conocer y difundir las actividades del sector de las Organizaciones de la Comunidad consideradas como sujetos activos en el desarrollo de las políticas sociales.
- Propiciar espacios de participación entre los distintos actores sociales.
- Generar información sistematizada sobre la situación del sector en el país, programas sociales gubernamentales, fuentes de financiamiento, publicaciones y agendas de eventos .
- Contribuir al aumento de la capacidad de gestión de las Organizaciones de la comunidad.
- Acreditar a las instituciones como Entidades de Bien Público.

Modalidad de Trabajo del CENOC

La cooperación entre los diferentes sectores que intervienen en la dinámica social depende de la posibilidad de generar espacios de concertación que permitan aunar esfuerzos en pos del logro de objetivos comunes.

El CENOC, se brinda a la comunidad cómo una herramienta de participación y un espacio de diálogo. La asociación de actores y el protagonismo de las Organizaciones de la Comunidad caracterizan su modalidad de trabajo.

La intervención del CENOC está orientada hacia el conjunto de la sociedad, y en ese marco, sus actividades pueden visualizarse desde una doble perspectiva:



Reconocimiento provincial

El gobierno de la provincia de Buenos Aires, con fecha 03/07/67, y bajo el carácter de ley provincial N° 7287, creó el Registro Provincial de Entidades de Bien Público, cuyo control y organización está a cargo del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia.

Al igual que en el nivel nacional, esta inscripción conlleva la ventaja de poder gestionar y recibir ayuda estatal de nivel provincial. Una vez inscripta, la entidad mantiene una serie de obligaciones con el gobierno provincial, como estar sujeta a la fiscalización por el personal del Ministerio de Acción Social de aquellos recursos que le fueran suministrados, donados o canalizados por su intermedio. Sin embargo, como el control es imposible de realizar por falta de personal, tiempo, distancias y recursos, se obliga a las entidades a presentar anualmente dicha documentación y de comunicar, con una anticipación de 15 días, la celebración de asambleas anuales obligatorias.

Para evitar el registro de entidades "*relámpagos*", es decir, para asegurarse de alguna manera que las instituciones tendrán alguna perdurabilidad en el tiempo, la provincia exige que se solicite el reconocimiento luego de 6 meses de existencia, llevando como antecedente las actas realizadas en el tiempo transcurrido. Por último, están obligadas a ceder sus instalaciones a las autoridades provinciales o municipales cuando ellas organicen actos o actividades en beneficio de la comunidad.

La Dirección Provincial requiere del auxilio de las respectivas municipalidades para llevar el control sobre la inscripción y el funcionamiento de las Entidades de Bien Público, y por ello obliga a las organizaciones a presentarse ante sus respectivas oficinas municipales tanto para la posterior inscripción en el registro provincial, como para el pedido de subsidios. Corresponde a las autoridades municipales verificar la documentación y constituirse en garantes del

correcto uso del subsidio, certificando el buen comportamiento de las autoridades de la institución.

Personería Jurídica

Las EBP pueden y deben obtener la personería jurídica que las capacita y habilita para intervenir en el mundo jurídico, dándoles derechos y garantías para las actividades a negociar, contratar servicios, transferir y adquirir bienes. Sin ella, las instituciones como tales no pueden resolver problemas legales, ni adquirir bienes inmuebles o muebles, quedando éstos como propiedad de las personas físicas. El Código Civil que rige ésta materia habla de 2 tipos de personas jurídicas: las personas físicas, y las personas jurídicas propiamente dichas. Mientras que el presidente de una institución es la persona física, la institución que preside constituye - en caso de poseer personería- una persona jurídica. De allí que este trámite sea de especial importancia para la creación de una EBP.

El registro de personas jurídicas es provincial, como los tribunales que intervienen frente a los conflictos. Su competencia deriva en la aplicación de la ley de fondo. De esta manera, ante una institución con reconocimiento como persona jurídica y el municipio, compete a la Suprema Corte de Justicia (Provincia), entender la causa, circunstancia que raramente acontece.

La posesión de la personería jurídica simplifica el control fiscal por parte de las autoridades municipales y da cierto grado de independencia ante las autoridades locales. También imposibilita que la institución sea intervenida por parte del municipio, lo que por lo general, suele originar disputas políticas.

Conflictos de Competencia

En el interior mismo del gobierno provincial existe rivalidad por controlar a las EBP, entre la Dirección de Entidades de Bien Público (DEBP), dependiente del Ministerio de Bienestar Social y la Dirección de Personas Jurídicas, que corresponde orgánicamente al Ministerio de Gobierno.

En principio debería ser la dirección de personas jurídicas (DPJ), la encargada de estas tareas, ya sea por la importancia que en términos de autonomía y responsabilidad confiere la personería jurídica, como también por ser la que mantiene un contacto más regular con las EBP - ya que éstas están obligadas a presentar cada año balance, memoria e inventario - y, la que posee el registro más completo de las EBP de la provincia. En este sentido la DEPB tiene un papel marginal, a lo que actualmente se agrega una reducción de sus funciones debido a la etapa de ajuste. Esta situación se volvió evidente a partir de la resolución ministerial que eliminó por razones de austeridad y racionamiento del gasto público el decreto N° 2507/87, que otorgaba a la DEBP la función de centralizar los pedidos de subsidio.

Reconocimiento Municipal

En las delegaciones municipales de algunos municipios funcionan oficinas descentralizadas que se ocupan de los asuntos relativos a las EBP, dependiendo directamente de la Dirección de Acción Social o de la Secretaría de Gobierno.

Estas tienen como principal misión el control y fiscalización de las EBP reconocidas por la Municipalidad, como también proporcionarles el asesoramiento jurídico en conformidad con la normativa vigente, cumpliendo los siguientes objetivos:

- Asistir a grupos de vecinos que quieran formar organizaciones.
- Atender a solicitudes de inscripción, pedidos de ayuda administrativa o material.
- Intervenir en conflictos surgidos por actividades de las instituciones.
- Supervisar toda actividad edilicia, cultural, social, y deportiva como también de los procedimientos administrativos, especialmente cuando estas actividades dependen de subsidios o programas público/estatales.

En cuanto a los requisitos exigidos para el reconocimiento como EBP a nivel municipal, no existe uniformidad de criterios entre los distintos partidos.?

MARCO LEGAL Y FISCAL EN LA ARGENTINA

Marco legal y fiscal de las entidades de la Sociedad Civil

En la Argentina, hay diversos tipos de entidades vinculadas con el sector social. Algunas de ellas, son fundaciones receptoras de fondos, mientras que otras son básicamente donantes. Las hay con personería jurídica y otras que no se encuadran en el marco legal; unas cuentan con voluntarios en los cargos directivos, y otras tienen dirigentes rentados.

Esta situación y la diversidad de instituciones, unidas a un marco legal y fiscal muy amplio- prácticamente todas podrían ser consideradas entidades sin fines de lucro -, hace necesario definir las diversas categorías jurídicas según las distintas formas asociativas, las que se enuncian más adelante (Reconocimiento provincial, Personería Jurídica, Reconocimiento municipal y Anexos).

Participación de las entidades de la sociedad civil en el proceso legislativo

Actualmente, - las entidades sin fines de lucro - vehículos de la participación voluntaria de la ciudadanía en marcos asociativos - carecen de mecanismos para involucrarse en la discusión y opinión del proceso de sanción de leyes, en el control posterior de su cumplimiento y en el monitoreo y evaluación de los resultados alcanzados. Distintos mecanismos han sido incorporados en algunos casos, tales como audiencias públicas, referéndum o consultas populares. La cuestión radica en ver que mecanismos e instrumentos de participación organizada, deberían ser incorporados a las distintas leyes, al menos en las que se involucra de manera a las entidades del sector.

Acceso, financiamiento público y multilateral

Desde el momento, en que el Estado comenzó a delegar en las entidades de la sociedad civil la ejecución de distintos programas sociales; y en la medida en que los organismos multilaterales de crédito para el desarrollo, estimulan el trabajo conjunto entre el Estado y las entidades intermedias, el tercer sector comenzó a acceder a fondos públicos y de organismos de crédito internacional. Sin embargo, el acceso a estas fuentes de financiamiento no siempre es conocido por las entidades sin fines de lucro, lo que puede atentar contra la percepción de la transparencia y legitimidad de esta modalidad de gestión de las políticas sociales.

Funcionamiento privado de las entidades sin fines de lucro

El financiamiento privado del funcionamiento de entidades sin fines de lucro, principalmente a través de donaciones y aportes de fondos, tiempo y bienes - con o sin contraprestación a cambio -, representa la principal fuente de recursos para la mayoría de las entidades sin fines de lucro. Asimismo, se debe considerar como fuente de financiamiento privado el pago de aranceles por prestación de servicios realizados por estas entidades.

En los últimos años se han introducido restricciones respecto del objeto de las actividades para las cuales pueden desgravarse las donaciones. Es necesario aún definir cuáles son los incentivos que el Estado debería brindarles a las donaciones y créditos del sector privado, hacia las entidades y cuál es el tratamiento impositivo (gravámenes) que deben tener los aranceles percibidos por las entidades del tercer sector.⁵

⁵ Noticias del Foro del Sector Social. Agosto 1998. N° 3.

La legislación referida a las asociaciones civiles y fundaciones - los dos tipos más frecuentes en las organizaciones no gubernamentales - está constituida por una legislación básica emanada del Código Civil y sumamente anticuada. A ello se agregan un conjunto de "normas" que han surgido de la propia práctica administrativa y de resoluciones judiciales en numerosas cuestiones litigiosas. (Ver Anexos).

En los últimos tiempos, no solo se ha expandido notoriamente el universo asociativo - particularmente en el campo de las fundaciones - sino que también se han incrementado las dudas tanto en la opinión pública como en niveles de contralor oficial, a cerca de las razones reales de ese notable crecimiento. De este modo, se sospecha que Fundaciones que propician el deporte y la cultura, por ejemplo, son canales legales que permiten la desgravación impositiva de las empresas que las financian.

Resulta necesario, en consecuencia, actualizar, ajustar y modificar el marco legal en que se desenvuelven las O.S.C. para adaptarlo al actual contexto democrático y de expansión de su campo de acción. Para ello es conveniente convocar a un debate abierto de todos los involucrados en la cuestión; desde los funcionarios y expertos con amplia experiencia en la materia hasta los propios y directamente interesados, como es el caso de las asociaciones civiles y las fundaciones. La sociedad argentina precisa con premura de entidades civiles que sirvan al bien público en un marco de reglas claras y de facilitación de su labor.⁶

¿Que se está haciendo hoy al respecto?

En el Foro del Sector Social (Setiembre 1998) se propuso como objetivo determinar cuáles debían ser las reformas legislativas necesarias para incorporar al marco regulatorio y fiscal de las organizaciones sin fines de lucro de la

⁶ LOSADA. Bs. THOMPSON, Andrés. "Público y Privado" . Ed. UNICEF-As. 1995. Pag. 100.

Argentina, y proponer un conjunto de normas que promuevan su desarrollo, su valoración social y una mayor disponibilidad de recursos financieros.

En el transcurso de 1999, la Dirección de Promoción Social de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón ha efectuado una reevaluación de la totalidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil inscriptas en el registro de Entidades de Bien Público (REBP), a fin de poder vislumbrar cuáles y cuántas cumplen con la normativa vigente, lo que redundará en el mejor aprovechamiento de los beneficios emanados del Estado hacia las Entidades de Bien Público (eximición de pago de tasas, por ejemplo) y como tales, hacia el conjunto de la sociedad (otorgamiento de becas para indigentes, préstamo de instalaciones para actividades comunitarias).

CAPÍTULO 2

ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL TERCER SECTOR

SOCIEDAD CIVIL

En el marco de los permanentes y acelerados cambios que se viven en las sociedades latinoamericanas a partir del restablecimiento de la democracia y la puesta en marcha de los programas de ajuste estructural y reforma del Estado, el papel del sector privado ha cobrado relevancia en varios niveles: el modelo político-administrativo "tradicional", sostenido en Latinoamérica desde el período colonial en el "Poder del Estado", está dando lugar aceleradamente a un nuevo modelo de desarrollo, apoyado sobre el "Poder del Sector Privado", denominado en los '90 **Sociedad Civil**.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil han comenzado a constituirse en un actor independiente del juego del poder. Surgen así nuevas identidades que no son estrictamente políticas (en el sentido de partidarias) ni exclusivamente clasistas, reclamando espacios de poder en la sociedad y afirmándose como sujetos independientes del diálogo social. La novedad consiste en que estos no sólo reclaman sus intereses particulares, sino que plantean nuevas propuestas societales desde un ámbito externo al Estado y a los partidos políticos, y cuestionando la misma legitimidad del Estado.

La sociedad civil se constituye en el espacio ocupado por todas las organizaciones no lucrativas que defienden ciertos valores y buscan el bien común. Se ha considerado en los últimos años como uno de los ámbitos de mayor credibilidad, frente al descrédito que evidencian otros sectores sociales del país.

Con su accionar solidario constituye y acumula un capital social vital para el desarrollo armónico de una nación y la sustentabilidad del sistema democrático.

En la Cumbre de las Américas de Santiago de Chile (1998), el documento final elaborado por todos los presidentes de la región dice: *"Los gobiernos promoverán con la participación de la sociedad civil, el desarrollo de principios y recomendaciones para que dentro de los marcos institucionales se estimule la formación de organizaciones responsables, transparentes y sin fines de lucro y otras organizaciones de la sociedad civil, incluidos, cuando proceda, los programas de voluntarios, y fomenten, de acuerdo a las prioridades nacionales, diálogos y alianzas del sector público y la sociedad civil en las áreas que se consideren relevantes en este Plan de Acción"*.

Coincidentemente, en la última reunión de gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, se habla de "trabajar con la sociedad civil, en asociación con el Estado, para aumentar la eficiencia económica y social, y resolver los problemas que afectan a los bolsones de exclusión social", a la vez que insta a "promover el fortalecimiento y desarrollo del capital social de los países de la región". En tanto, el Banco Mundial hace tiempo que está empeñado en promover la constitución de alianzas estratégicas entre Estado, Sociedad Civil y Empresas.⁷ Se pone de relevancia la ingenuidad que manifiesta el Tercer Sector al "destacar" la preocupación del Banco Interamericano y del Banco Mundial para resolver las problemáticas sociales de América Latina.

⁷ Este comentario fue extraído del Boletín del Foro del Sector Social.Bs.As. 1998.

CIUDADANIA

CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA

Es importante retomar el concepto, noción o categoría de ciudadanía, desde distintas perspectivas. Tomás Marshall ⁸ define a la ciudadanía como "la plena pertenencia a la comunidad, donde pertenencia implica participación de los individuos en la determinación de las condiciones de su propia asociación. La ciudadanía es un "status" que garantiza a los individuos "iguales" derechos y deberes, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades. (Marshall, 1963). Según este autor, los derechos de ciudadanía se pueden dividir en civiles, políticos y sociales. Por derechos civiles, Marshall entiende un conjunto de derechos asociados a la libertad: libertad de palabra, de pensamiento, de religión, de contrato, de igualdad ante la ley. Por otra parte, la ciudadanía política reconoce el derecho al sufragio, a la participación política y finalmente la ciudadanía social atribuye a los sujetos el derecho de un nivel adecuado de educación, de salud, de habitación y de seguridad social.

El concepto de ciudadanía está íntimamente ligado, por un lado a los derechos individuales, y por el otro, a la noción de vínculo, pertenencia a una comunidad particular. Es importante tener en cuenta, no sólo a la ciudadanía como condición legal, es decir la plena vigencia a una comunidad política particular, sino también, a la ciudadanía como actividad deseable, según la cual, la calidad de la ciudadanía depende de la participación de la comunidad.

En la actual democracia argentina se producen determinadas características de la ciudadanía que ciertamente O' Donnell (1997) la conceptualiza de ciudadanía de baja intensidad la que la considera como una situación de carencia de la ciudadanía en condiciones de pobreza y alto grado de desigualdad. El autor plantea que el ejercicio de la ciudadanía supone necesariamente ciertas

⁸ MARSHALL, 1963, Mimeo citado por Lo Vuolo, R. "Contra la exclusión". Ciepp. Bs. As. 1995.

condiciones sociales. Cuando se refiere a las condiciones básicas la liga a un auténtico Estado de derecho y en él la vigencia generalizada de los derechos civiles. El descenso de la intensidad de la ciudadanía es concomitante con el nuevo Estado neoliberal, que promoverá una ciudadanía pasiva llegando a alcanzar situaciones de desc ciudadanización.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de descentralización que se está desarrollando en nuestro país coloca a las autoridades locales en un nuevo contexto institucional en el que emerge con mucha fuerza la participación popular en la toma de decisiones y en la resolución de sus propios problemas.

Si bien este modelo está en una etapa de aprendizaje, constitución y/o reacomodamiento donde no faltan ni obstáculos ni trabas, producto de marcos regulatorios adaptados a épocas lejanas en el tiempo, lo promisorio de la descentralización es que se ha producido una nueva "generación de líderes".

Cada sociedad debe desarrollar su propia respuesta a sus problemas: organizaciones comunitarias fuertes, aparecen no sólo como un objetivo del desarrollo sostenible sino también como medios para conseguirlo. (CNUAH /HABITAT)

De esta manera empieza a ser restaurado el tejido social, comienzan a reanudarse los lazos entre la sociedad civil y el Estado. Se pone en marcha, de este modo, casi de manera determinante, un proceso de resignificación de las comunidades locales, las que con su potencialidad de hacer se constituyen en comunidades organizadas, hallando soluciones novedosas, dinámicas y equitativas para los problemas urbanos de larga data. Los diversos indicadores comienzan a registrar, a nivel local, una tendencia mundial hacia la participación y la democratización.

Una sociedad más participativa, que señala aciertos y marca errores, ha de exigir que ~~ha~~ quienes ha legitimado y confiado su representatividad, se los involucre en programas donde se aborden nuevas herramientas de gestión, las técnicas actuales de comunicación, el desarrollo de los procesos descentralizadores y donde se plantee una visión ética de los problemas comunitarios.

Hasta no hace mucho tiempo, la gobernabilidad se definía en función de la transición de regímenes autoritarios a democráticos, o en función de los desafíos antepuestos por la inestabilidad económica. En la actualidad la gobernabilidad se asienta en las posibilidades de superación de la pobreza, la marginalización y la desigualdad.

Aunque resulte paradójico, el ángulo de la focalización política de la aldea globalizada es el municipio, que cobra una importancia sustantiva como consecuencia de los procesos de descentralización a que se ha hecho referencia.

VOLUNTARIADO

"La problemática del servicio voluntario, concebido como la libre participación en el desarrollo comunitario y en la plena realización de las personas, culmina en la creación de ciudadanos responsables."

Jaques Meurant

"El voluntario es una persona que adquiere una conciencia solidaria que lo incita a actuar con el fin de despertar en el prójimo la capacidad de mejorar la calidad de su vida. La idea de ayudar a los demás a ayudarse a si mismos se convierte en el motor de la acción voluntaria, que ya no actúa para las personas, sino que trabaja con éstas para liberar nuevas energías e innovar juntos."

Mario Espinoza Vergara

"VOLUNTARIO: Persona especialmente sensibilizada con las necesidades sociales, que se asocia libremente a otras personas para colaborar desinteresadamente en el trabajo social, respetando y potenciando la libertad, los valores y las capacidades del sujeto."

María José Aguilar

Evolución del Servicio Voluntario

El voluntariado social existe desde largo tiempo y como toda empresa humana ha ido evolucionando. La imagen tradicional del voluntariado – una señora “respetable” que tenía “sus pobres” que cuidar- es cosa del siglo XIX. En épocas recientes predominó la idea de un voluntario que realizaba básicamente tareas de socorrismo. Hoy se aprecia una corriente que procede de la voluntad de construir la sociedad a partir de la base.

Esto ha sido, precisamente, la evolución más notable en las últimas décadas. Se trata de un cambio que estuvo marcado por el tránsito de las acciones de tipo benéfico-asistencial-paternalista, a un nuevo estilo de la acción voluntaria, caracterizada por:⁹

- Una ampliación de los sectores de intervención de voluntarios (mucho más allá del socorrismo y la asistencia social).
- Un cambio en el origen social de los voluntarios: ya no se trata sólo de personas que tienen un elevado nivel de ingresos y mucho tiempo disponible, sino que se ha ampliado a gente de otros sectores sociales, con un aumento del porcentaje de varones.
- También se ha cambiado el método de gestión de las asociaciones de voluntarios: se busca una mayor eficiencia funcional y una organización más racional.
- Por último, también ha evolucionado el espíritu del voluntariado no tan sólo por ayudar al prójimo, sino fundamentalmente porque le interesa participar en la solución de problemas que afectan a la colectividad.

⁹ AGUILAR, María José (Comp.) “Voluntariado y Acción Comunitaria”. Espacio Editorial. Bs. As. 1992

Las nuevas tendencias del voluntariado han dado lugar a nuevos ámbitos o sectores de actuación y a una nueva manera de ejercer el voluntariado. Se han producido cambios en el origen social de los voluntarios, al mismo tiempo que las organizaciones de voluntarios, utilizando criterios de eficiencia, han elevado las exigencias en cuanto al nivel de capacitación de los voluntarios. Pero si algo resume todos los cambios, es la estrecha relación entre voluntariado y participación. El voluntariado moderno implica una apertura hacia la comunidad, un compromiso de la persona consciente de sus responsabilidades con respecto a la sociedad y ansiosa de participar con los demás miembros de la comunidad en la solución de sus problemas. Esto modifica profundamente la relación entre el voluntariado y los miembros de la comunidad.

Es necesario, entonces, tener en cuenta:

- Que la ampliación de los servicios voluntarios y de las asociaciones voluntarias es un fenómeno que se da básicamente en la esfera de la sociedad civil.
- Que ello no impide que se establezcan relaciones y articulaciones entre las organizaciones voluntarias y el Estado.
- Que hay que evitar que el Estado utilice e instrumentalice esas organizaciones y se aproveche de la generosidad de los voluntarios, para desligarse de la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones en lo que concierne a la prestación de servicios.
- Que las organizaciones voluntarias, aún cuando complementen las iniciativas del gobierno, no deben dejar de ofrecer nuevos planteamientos organizativos, aprovechando su mayor flexibilidad operativa para ensayar nuevos caminos.

Capacitación del Voluntario

Una de las claves para la captación y mantenimiento de los voluntarios dentro de las organizaciones no lucrativas, está en la capacitación. Un programa de capacitación de voluntarios debería implementarse

- 1) porque nadie mejor que la gente para captar sus propias necesidades y demandas, y
- 2) porque nadie mejor que la misma gente para resolverlas.

Los **objetivos posibles** del programa de voluntarios podrían ser:

- Promover la responsabilidad por el desarrollo de la comunidad en la que cada uno vive.
- Propiciar la solidaridad y la participación democrática.
- Fortalecer la estima y la capacidad de la gente y la de sus instituciones para que, solidariamente, contribuyan con el accionar del Estado en mejorar su calidad de vida.

CAPÍTULO 3

EL ESTADO Y LAS POLÍTICAS SOCIALES

EL ESTADO Y LAS POLITICAS PUBLICAS

Para comenzar a tratar el tema de Políticas Sociales es necesario hacer referencia al ámbito en donde se definen, es decir, el Estado.

Se concibe al Estado como un *"conjunto de instituciones de gobierno ocupadas por fuerzas sociales y políticas que disputan y negocian en su interior para modelar las políticas estatales en función de sus respectivos intereses"*. *cite?*

Se considera que la función básica del Estado es garantizar que los habitantes no se encuentren por debajo del nivel de satisfacción de necesidades humanas, asegurando el derecho a la ciudadanía, que implica que cada habitante tenga acceso a una adecuada alimentación, educación, vestimenta, vivienda, etc.

El Estado debe intervenir en el proceso de redistribución de tal forma que permita reducir las desigualdades sociales y que los recursos sirvan para elevar continuamente el nivel en que se define la ciudadanía.

Se desea hacer mención sobre las Políticas Públicas, y dentro de éstas considerar a las Políticas Sociales como producto del Estado, no desde un

enfoque sectorialista que tome "lo social" o bien "lo económico" disociado, sino desde un enfoque integral.

Las Políticas Públicas se pueden definir como "un conjunto relativamente articulado de medios y fines".¹⁰

Como trabajadores sociales es necesario considerar que la Política Económica y la Política Social se encuentran íntimamente relacionadas, y como dicen Bustelo e Insuani,¹¹ quien hace política económica realiza política social, y viceversa, si bien es necesario aclarar que la primera se ocupa de la generación de los recursos, y la segunda de su distribución." *cita?*

Para Alejandra Pastorini: "las políticas sociales, de la misma forma que el Estado, no pueden ser analizadas estrictamente como mecanismos que contribuyen para la acumulación del capital (como mecanismos de producción y reproducción del orden capitalista). Por el contrario, deben ser pensadas como una relación entre clases, como una mediación entre la Sociedad Civil y el Estado, que refleja su doble característica de coerción y consenso, de concesión y conquista."¹¹

Es así que, contradictoriamente, si por un lado ellas operan a través de la prestación de servicios, como un mecanismo de elevación de los niveles de vida de la población, por otro lado, generan las condiciones, no sólo de acumulación ampliada de capital, sino también de aceptación y legitimación del orden social vigente ante las clases populares. Esto según sostiene la Lic. Pastorini, trae consecuencias directas y significativas revirtiendo la insatisfacción y movilización de la población, desestimulando la participación popular, lo cual le

¹⁰ BUSTELO, Eduardo. "Mucho, poquito, nada". UNICEF. Bs. As. 1990. Cap. 8.

¹¹ PASTORINI, Alejandra. "La naturaleza del Servicio Social." Sao Paulo. Brasil Cortez Editora. 2000. Las políticas Sociales y el Servicio Social"

otorga al Estado y a los sectores más hegemónicos un cierto control sobre las clases subalternas de la Sociedad Civil.

Las políticas sociales son entendidas, en segundo lugar, como uno de los mecanismos por medio de los cuáles se busca garantizar la integración de los ciudadanos al orden social, el sentimiento de pertenencia, adhesión y las lealtades necesarias para la preservación de la estabilidad socio-política.

Así, los avances en el espacio de la ciudadanía y de la democracia (mismo que formales), es decir, en los derechos civiles, políticos y sociales, no pueden ser entendidos ni como un resultado natural, ni apenas como una concesión de los sectores dominantes; muy por el contrario, es el resultado de largas luchas sociales. Pero, por otro lado, tampoco ~~no~~ es posible desconocer que esa participación formal es una forma más de legitimar el orden social, político y económico a través de la integración vinculante, y al mismo tiempo es un medio de controlar y manipular la participación de los ciudadanos en la vida pública.

Para obtener legitimación es necesario que el Estado, por intermedio de las políticas sociales, atienda parte de las demandas de la población, ya que sólo así podrán ser controlados y contenidos los eventuales conflictos sociales. Operan como un "colchón" amortiguador de los conflictos (potenciales o reales) derivados de las condiciones del proceso de producción capitalista.

Para tornar esto posible, se requiere de técnicos y profesionales que se encarguen unos de la formulación y otros de la ejecución de las políticas sociales. En este sentido, Alejandra Pastorini cita a P. Netto, "en cuanto profesión, el Servicio Social es indivorciable del orden monopolista- éste crea y funda la profesionalidad del Servicio Social." (Ibidem).

Esta búsqueda de legitimación y consenso es canalizada a través de las políticas públicas y específicamente a través de las acciones desarrolladas por los asistentes sociales, en cuanto ejecutores de éstas. Así, por

un lado se tiende al establecimiento de una especie de "acuerdo" entre los sectores sociales, entre las clases, como forma de mantener el orden, atendiendo algunas demandas puntuales de los sectores subalternos. Por otro lado, parece necesario el control social, la desmovilización mediante la disminución de la insatisfacción.

Este doble carácter subrayado - la coerción y el consenso-, es reproducido por las políticas sociales y consecuentemente por el asistente social, uno de los profesionales encargados de su ejecución.¹²

¹² IAMAMOTO, Marilda. "Servicio Social y división del trabajo. Una análisis crítico de sus fundamentos". Editorial Cortez . Sao Paulo, 1997.

CARACTERIZACION DE LAS POLITICAS SOCIALES

La *política*, desde una simple conceptualización y como ciencia social fáctica, se ocupa de estudiar al Estado como una superestructura jurídica de la sociedad desde la concurrencia de componentes como la población, el territorio, y su organización jurídica.

El Estado, para tener decisión, necesita atributos que son el poder y el derecho, para accionar de acuerdo a lo establecido por las leyes y la Constitución.

La realidad social es variable, independientemente de las normas legales. El camino de toda sociedad está dado por las realidades, de allí que la realidad social condiciona al derecho. Las políticas resultan de la planeación, por lo tanto, la Política Social "*busca dinamizar la sociedad*" para lo cual utiliza cursos de acción, pero estos cursos de acción solamente se ponen en movimiento luego de establecer si lo social es lo condicionante o lo condicionado.

La política social continúa predominantemente caracterizándose por una modalidad asistencial-clientelista, supuestamente "compensadora" de los ajustes económicos y altamente "sensible" al ciclo electoral.

Entonces la Política Social es concebida en su sentido moderno como un conjunto de instrumentos de política pública; puede resumirse como una evolución que se inicia con la consideración del problema de la pobreza y la indigencia como objeto de los sentimientos privados de compasión y piedad hacia los grupos sociales más vulnerables. En una instancia posterior, cuando lo social se hace motivo de preocupación prioritariamente estatal, se pasa a una consideración de la pobreza en términos de necesidades humanas, lo que hace posible analizarla y

medirla de un modo científico y plantear posibilidades para superarla a través del diseño de programas específicos.¹³

Hay distintas caracterizaciones ideológicas ~~la~~ ~~des~~ Políticas Sociales, las que responden a distintos modelos políticos imperantes.

La Lic. Kirchner¹⁴ a los fines didácticos, reconoce según los objetivos las siguientes formas de definir estas políticas:

- ♦ *DE CARÁCTER GENERAL:* Responden a principios básicos (igualdad de oportunidades, nutrición, educación básica, salud).
- ♦ *DE CARÁCTER ESPECÍFICO:* Define las actividades en función de las necesidades que satisfacen, sean éstas necesarias –como salud, educación, vivienda- o mediatas –la jubilación- o emergentes.
- ♦ *SEGÚN LA IDENTIFICACION DE LOS DESTINATARIOS:* Programas de atención destinados a todos los destinatarios o focales, que comprende los grupos poblacionales que necesitan determinada asistencia o acción social; estos grupos resultan la población objetivo del programa, por ejemplo, una población que ha sufrido una inundación.
- ♦ *LA SEGÚN CUESTION ORGANIZACIONAL:* Hay programas nacionales que para su cumplimiento necesitan ser descentralizados, por ejemplo, la política educativa. Es fundamental un adecuado equilibrio entre la centralización y la descentralización, considerando que es esta última la que permite una participación más comprometida y responsable.

¹³ BUSTELO, E.- MINUJIN, A. "La Política Social esquivada". UNICEF. Trabajo presentado en el I Congreso del Centro Interamericano para el Desarrollo (CLAD). Río. Brasil, 6 al 9/11/96.

¹⁴ KIRCHNER, Alicia: "La Gestión de los saberes sociales. Algo más que Gerencia Social". Espacio Editorial. Bs. As. 1997

Los criterios que deben prevalecer en la formación de Políticas Sociales son:

- ✓ Factibilidad
- ✓ Coherencia
- ✓ Desarrollo armónico e integral
- ✓ Descentralización
- ✓ Participación

POLÍTICA SOCIAL ARGENTINA

Para poder explicar y analizar los problemas que afectan a la política social argentina, es necesario tomar las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil como eje central.

Los problemas de equidad (reducción de desigualdades sociales) y racionalidad (formas institucionales y reglas de juego que articulan las desigualdades del sistema de producción de bienes y servicios en función de cómo inciden en el logro de objetivos, optimizando recursos), aparecen como resultado de la existencia de una sociedad civil que ha desarrollado organizaciones poderosas que expresan intereses sectoriales, tratando de lograr la reducción de las desigualdades y obteniendo una racionalización más global.

La Política social no es sólo el resultado de la intervención del Estado sino que es construída socialmente a partir de la dinámica e interacción. Si la política social, en su aspecto más general, puede ser pensada como un conjunto de acciones públicas y/o privadas relacionadas a la distribución de recursos de todo tipo en una sociedad particular, se impone una reflexión acerca de su contenido y modalidades.

Etapas de las Políticas Sociales en la Argentina

En la Argentina, las particulares relaciones entre la sociedad civil y el Estado, constituyen el eje central para un intento explicativo de los problemas que afectan a la política social.

1ra. Etapa: En su primera etapa, la política social estuvo asociada a las acciones del Estado tendientes a aliviar el fenómeno de la miseria entre aquellos considerados "pobres merecedores", es decir, aquellos incapaces de obtener ingresos por medio del trabajo (viejos, inválidos, huérfanos) en contraposición a vagos y mendigos, quiénes fueron generalmente objeto de medidas represivas. Beneficencia o asistencia social son nombres que recibe esta modalidad de política social.

2da. Etapa: El concepto de **política social** se expande para cubrir acciones estatales para proteger la fuerza de trabajo asalariada. Se efectúan cambios a partir de la segunda posguerra, concibiendo los beneficios como un derecho del individuo en su carácter de ciudadano. Por un lado surge el reconocimiento de las organizaciones obreras y por otro, se expande el derecho al voto. Estas medidas facilitan el fortalecimiento de las organizaciones sociales y políticas de los trabajadores.

3ra. Etapa: Esta etapa no se llegó a cristalizar en la Argentina, no pudiendo explicar la exclusión de un sector de la población de los beneficios de las políticas sociales. Las políticas de asistencia social, tomadas desde el punto de vista del Trabajo Social, atacan puntualmente a algunas de las necesidades que sufre la población, pero no puede evitar que una mayoría quede librada a su propia suerte.

Existe una franja de población que no está en condiciones de usufructuar del gasto público. Esta falta de universalidad, expresa que el principio de equidad o justicia social (reducción de las desigualdades) no se refleja en los resultados de las políticas públicas en la Argentina.

Aldo Isuani, sostiene que además de la debilidad del Estado -por la ausencia de fuerzas políticas con suficiente poder para impulsar dichas políticas en su interior-, un factor adicional que ayuda a explicar los problemas de racionalidad de la política social argentina es la existencia de una "cultura de la abundancia" surgida de un proceso socio-económico que generó la creencia de que hay recursos que abundan con facilidad, posibilitando así la escasa preocupación por la minimización de costos y la eficiencia de los recursos.

Entre los problemas referidos a la equidad de la Política Social en Argentina se pueden enunciar algunos importantes como la existencia de un significativo sector de la población que no accede a ésta, y las diferencias territoriales de dicha exclusión.

Los niños en la franja de edad de 0 a 6 años parecen ser los grandes excluidos de la política social argentina, la que orienta 2/3 del gasto al sistema provisional y educativo.

o pre?

A esto se debe agregar la estratificación en los beneficios, con importantes desigualdades en su obtención. Muchas veces la estratificación en los servicios se relaciona con la estructura de los ingresos existentes en la sociedad.

Otra forma de desigualdad es la manera en como se distribuyen los recursos humanos y materiales. Se puede afirmar que el problema no es la existencia de un conjunto de instituciones para atender la salud, educación, etc., sino la falta de mecanismos de conducción, complementación y coordinación de esfuerzos.

En Argentina, las Políticas Sociales nacen en el nivel central y pueden en ocasiones incluir iniciativas de los gobiernos provinciales, pero no tienen desarrollo propio en el ámbito local, condicionado como está por las partidas presupuestarias, siendo utilizadas eventualmente como medio de instrumentación. Las razones que determinan esta situación son básicamente tres:

1. La posición relativa del nivel local, dentro del conjunto de la administración pública en nuestro país, caracterizada por municipios con alto nivel poblacional, pero con escasa participación en los niveles decisionales.
2. El carácter universal que siguen detectando las prestaciones que configuran la Política Social (educación, salud, seguridad social, etc.). Esta univesalización^R conduce a modelos de gestión basados en estructuras especializadas que puedan garantizar la obligada homogeneización de las prestaciones, y facilitar la generación de economías de escala logradas por la dimensión de la especialización.
3. La importante presencia de las Políticas Sociales de prestaciones universales refuerza la lógica y la posición de la gestión centralizada.¹⁵

Por lo tanto, el espacio que ocupan las Políticas Sociales en el nivel local, es el de la micropolítica social orientada a satisfacer a aquellas demandas y necesidades sociales de carácter no universal, y el de gestión vinculada a las actividades de asistencia social, que se concreta en un conjunto de acciones sociales.

¹⁵ MENDICOA, Gloria: "La Planificación de las Políticas Sociales". Editorial Espacio. Bs. As. 1997

EL ESTADO Y EL TERCER SECTOR

En este panorama socio-económico se expande y adquiere relevancia lo que dio en llamarse *Tercer Sector* y la *Nueva Filantropía*. Ninguna de las dos son nuevas, pero adquieren mayor trascendencia por la dimensión del problema social y por la concepción hegemónica dentro de las intervenciones sociales, que reserva al Estado un papel subsidiario. Así mismo se instala la idea de la función social de la empresa privada, que se parece mucho al papel atribuido a la "iniciativa privada".

En el campo de las intervenciones sociales se produce lo que se llama la "tercerización de las instituciones sociales", tomando el concepto de "tercerización" en la producción, porque estas intervenciones son transitorias y no son vinculantes, en el sentido de que no crean derechos.

El Tercer Sector abarca las organizaciones de la sociedad Civil, la que —en la concepción de los mismos filantropistas— es considerada como un sistema diferente del "público" (Estado) y del "privado" (el del mercado, el mundo empresario y financiero).

Las intervenciones sociales de este Tercer Sector, dan lugar a lo que se llama *nueva filantropía* (distinta de las intervenciones sociales del Estado: las políticas sociales). Al Tercer Sector se le atribuyen una serie de ventajas, entre otras, la autonomía que permite el "desinterés político", lo que redundará en un uso racional de los fondos sin intermediaciones ni desvíos clientelares.

El financiamiento de las organizaciones del Tercer Sector —particularmente las O.S.C. que realizan trabajos de base— no es autónomo: depende especialmente de subsidios del Estado nacional, de fondos para ayuda de otros Estados y aportes de fundaciones filantrópicas empresarias nacionales y/o transnacionales y de distintas iglesias.

Hay un juego complejo de relaciones entre las O.S.C. y los entes financieros: entre aquellas que se constituyen autónomamente en torno de demandas específicas de grupos o de problemas que afectan a minorías y la posibilidad de obtener financiamiento e imponer la demanda en el "mercado financiero"; la adecuación del tipo de servicios, fines y modalidades de trabajo a la "oferta" de fondos, etc. Hay además O.S.C. promovidas por el Estado para canalizar los fondos de ayuda y de promoción, o préstamos con determinadas condiciones; también hay una compleja y estrecha relación entre las fundaciones empresarias, el marketing y la canalización de gravámenes.

El intento de articulación de la relación gobierno-sociedad civil genera conflictos entre las O.S.C. que están preocupadas por su autonomía y una clase política con orientación electoral y clientelar. Los gobiernos, especialmente los locales, se ven frente a la desconfianza natural que existe en las asociaciones intermedias respecto al gobierno comunal. A la vez, los municipios no logran establecer interlocutores válidos, o muchos no ven a las O.S.C. como tales, tendiendo a trabajar sólo con las organizaciones de base, aún cuando éstas muestran escasa capacidad de gestión. En muchos casos la política social compensatoria o asistencial tiene como objetivo primordial el mantenimiento de la gobernabilidad, eliminando los focos de pobreza y de posible desestructuración del sistema social y político, pero evitando entrar en el arduo trabajo de la negociación con otros actores sociales para sustentar una lógica de decisión sobre la localización de recursos de proyectos y convenios que contemple la participación de asociaciones intermedias, O.S.C., instituciones de investigación y universidades.¹⁶

¹⁶ PAEZ, Olga: "El proceso de transformación del Estado y su impacto sobre las políticas sociales en la Prov. de Córdoba". Pont. U.C. de Sao Paulo y U.N.L.P. Agosto 1997. (Mimeo. Pag. 13)

CAPÍTULO 4

EL TRABAJO SOCIAL

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

En el diseño del trabajo de investigación se considera importante analizar las distintas formas de intervención a las que el Trabajo Social ha adherido en su evolución, desde sus inicios como herramienta al servicio de otras profesiones hasta la actualidad, en la que sin duda alguna el Trabajo Social se ha equiparado a otras disciplinas respecto a sus fundamentos, sustento teórico y reconocimiento como profesión.

Sin embargo, a los fines del presente trabajo, se evidencia que el énfasis debe ser puesto más en las etapas que en las formas de intervención. Este cambio de perspectiva se fundamenta en que las formas de intervención son parte de la metodología propia de la profesión, en tanto que las etapas se vinculan con los cambios que se dan en la sociedad global a los que la profesión se ha ido adaptando, al igual que lo ha hecho respecto a distintas teorías y corrientes que, también a causa de los vaivenes de los procesos políticos que se vivieron en Latinoamérica, han tenido mayor adhesión; se hace referencia, por ejemplo, al movimiento de reconceptualización de los años '60.

(cite) Al hablar de etapas, se rescata la propuesta efectuada por E. Macías Gomez y R. Lacayo, quienes en su libro "Hacia un Trabajo Social liberador" describen tres instancias:

- a) Etapa del tecnicismo aséptico
- b) Integración del Humanismo y la Técnica Social
- c) Etapa benéfico-asistencial

Así mismo, E. Ander-Egg ¹⁷ efectúa una descripción algo más minuciosa respecto a la misma propuesta de los autores ya citados, en la que además incluye una diferencia conceptual referida a la identidad de la profesión: su denominación, tema que en la actualidad aún no ha logrado el consenso académico para la unificación.

Si se considera el modo de concebir las formas de acción social desde el momento en que comienzan a profesionalizarse hasta la fase actual, se pueden distinguir tres grandes etapas. Cada una de ellas expresa una diferente concepción de la profesión que, de algún modo, pueden resumirse en una categoría fundamental:

ETAPA	CONCEPCION	CATEGORIA FUNDAMENTAL
Asistencia Social	Benéfico- asistencial Para-médica y/o Para-jurídica	Beneficencia Filantropía
Servicio Social	Aséptico-tecnocrática Desarrollista	Acomodación – Ajuste Integración
Trabajo Social	Concientizadora Revolucionaria	Organización - Movilización Concientización

¹⁷ ANDER EGG, E. "Historia del Trabajo Social" Humanitas. Alicante. 1984

ASISTENCIA SOCIAL (1925-1940)

Concepción benéfico-asistencial

En esta concepción la visualización de "problemas sociales" –o los denominados como tales- se circunscribía a considerarlos como problemas individuales que necesitaban de asistencia. Y a esos problemas individuales podían atribuírseles causas muy diversas (enfermedad, raza, clima, etc.). Lo que de ninguna manera aparecía como problema, y menos aún como causa de problemas, eran los determinantes estructurales; no se visualiza ninguna conexión entre los problemas individuales y las estructuras globales de la sociedad. Aún cuando esta concepción de la Asistencia Social evolucionó incorporando el método de desarrollo de la comunidad, lo estructural tampoco fue visualizado como factor directo -o indirecto- que es causa de los problemas.

Práctica para-médica y/o para-jurídica dentro de un enfoque benéfico-asistencial

Mientras se persiste en trabajar con la modalidad benéfico-asistencial, en las diferentes instituciones en donde se ocupaban asistentes sociales (principalmente los de salud) a estas no se les asignaba ningún papel profesional específico, a no ser la de auxiliar de nivel técnico intermedio, útiles para ayudar a la labor del médico, y en algunos casos a la del abogado. La denominación profesional que suele utilizarse en ese entonces, "visitadoras sociales", refleja en parte este modo de concebir el papel y la función del asistente social. Este tipo de graduados y de práctica profesional creó una imagen de lo que es el asistente social, que todavía hoy no se ha podido desterrar completamente como perfil profesional.

SERVICIO SOCIAL (1940-1965)

Concepción aséptico-tecnocrático

A partir de 1940 el Servicio Social norteamericano comienza a dar su sello y su estilo al Servicio Social en Latinoamérica. Esta influencia norteamericana tuvo las siguientes notas distintivas:

- Una mayor preocupación técnico-científica que la etapa anterior
- Elevación del status profesional
- Acentuación psicologista de su marco teórico referencial y de su práctica
- Un modo de hacer marcado por el tecnicismo aséptico.

Los profesionales latinoamericanos imitaron el estilo profesional y esto los llevó a un modo de hacer caracterizado por la asepsia tecnocrática que anteponían a la situación real de las personas con quienes trabajaban y del país en donde trabajaban.

Según el supuesto positivista que subyace en esta concepción, conforme a la cual la ciencia es absolutamente prescindente de la ideología y la política, el carácter neutro y aséptico que pretenden alcanzar los tecnócratas, es coherente con la a-ideologicidad y la a-politicidad que le atribuyen al Servicio Social. De este modo, el Servicio Social tecnocrático actúa como si fuese posible una ciencia social neutra, y en consecuencia una práctica social también neutra.

Este enfoque denominado "aséptico-tecnocrático", ha sido la concepción y la práctica tradicional del Servicio Social. Según una clásica definición, al Servicio Social se le atribuía como objetivo principal "la adaptación o ajuste del individuo con otros individuos o con su medio ambiente". Si bien esta definición –arquetípica del Servicio Social tradicional- fue puesta en un informe de

Naciones Unidas y repetida en documentos de la OEA, refleja la concepción vigente del "Social Work" norteamericano.

A mediados de la década del '70, el rechazo de las ideas de "acomodación" y "ajuste" como categoría central que explica los objetivos del Servicio Social, pertenecía al acervo común del Servicio Social latinoamericano, no sólo en su versión más avanzada del Trabajo Social, sino también del Servicio Social desarrollista. En pleno auge de las cuestiones vinculadas con el desarrollo de nuestros países, el Servicio Social quedó envuelto en esa problemática.

Concepción Desarrollista

La relación del Servicio Social con la problemática general del desarrollo, se fue dando a medida que se avanzaba en el análisis de las características del subdesarrollo, y se fueron incorporando aspectos que caracterizaban esa situación. Ya entrada la década del '60 –cuando el desarrollismo llega al Servicio Social- la "marginalidad" es considerada como una de las notas principales del subdesarrollo. Así se comienza a considerar la participación social, como uno de los medios para lograr la integración de la población marginada al conjunto de la sociedad. Y esta integración debe ser tanto al mercado del trabajo como a la vida ciudadana.

Desde ese momento y en adelante, se fue concibiendo el Servicio Social como una técnica social que debe contribuir al proceso general de desarrollo socio-económico de un país, operando fundamentalmente a nivel psico-social (motivaciones, actitudes, conductas, etc.) con el fin de integrar los marginados a la sociedad, ya sea como productores o como ciudadanos.

Sin embargo, en el momento en que parecía que se habían dado las condiciones para elaborar una concepción desarrollista del Servicio Social, la dinámica del proceso latinoamericano lleva a situaciones que parecen

negar esta posibilidad y ponen al Servicio Social en una crisis profunda y radical que significa la reformulación de las formas de acción social, desde supuestos e intencionalidades distintas.

TRABAJO SOCIAL

Cuando todavía se buscaba la vinculación ante los objetivos del Servicio Social y los de la práctica nacional de desarrollo, algunos trabajadores sociales que estaban en la vanguardia de la reconceptualización comenzaron a considerar la insuficiencia del desarrollismo como respuesta a los problemas latinoamericanos. En esto tuvo influencia directa e indirecta la "teoría de la dependencia", que adquiría una gran importancia dentro del pensamiento latinoamericano; había un ambiente generalizado entre los trabajadores sociales acerca de la necesidad de elaborar respuestas sustanciales ante los problemas que vivía el continente.

Otros dos factores que llevaron a abandonar el desarrollismo y a tener un nuevo enfoque del problema del desarrollo, incidieron fuertemente en la formulación del Trabajo Social. Por una parte, la operancia de los planes que se elaboraron dentro del marco del capitalismo interdependiente hizo pensar en la necesidad de nuevos caminos; esto se puso claramente de relieve con el fracaso de la Alianza para el Progreso, que era el marco político e ideológico que los encuadraba. Por otra parte, los nuevos planteamientos, desde y con una perspectiva política, ideológica y científica distinta, hicieron ver y comprender los problemas de desarrollo de manera diferente: no sólo Latinoamérica es subdesarrollada sino también es dependiente, y esta situación de dependencia condiciona las posibilidades de desarrollo.

Dentro de ese contexto, se inició el proceso de reconceptualización y se dibujaron los perfiles del trabajo Social. Lo que se pretendía en ese momento era formular y elaborar una concepción y realizar una

práctica del Trabajo Social en concordancia con la situación; dar respuestas concretas a través de la profesión a los problemas concretos más sustanciales que configuran esa situación.

Concepción concientizadora-revolucionaria

Desde fines de la década del '60 se hace evidente la preocupación de muchos trabajadores sociales latinoamericanos por encontrar formas de acción social y de promoción que permitan configurar un Trabajo Social, es decir, una práctica profesional superadora de la Asistencia Social y del Servicio Social, y que dé respuestas a los problemas del continente.

El Servicio Social tradicional y los programas tradicionales de tipo social, trabajan en última instancia con un *hombre-objeto* al que hay que ayudar a resolver sus necesidades y problemas de "adaptación". El Servicio Social progresista –de inspiración desarrollista– va más allá: no busca adaptar sino "integrar" a la sociedad, para lograr una mayor participación en la tarea de promover el desarrollo y el goce de los bienes materiales y culturales de la sociedad.

La propuesta de reformulación de la acción social –el Trabajo Social– presupone trabajar con un *hombre-sujeto* en el proceso histórico. En consecuencia, el objetivo final del Trabajo Social no será la adaptación o la acomodación, ni la integración, sino la concientización, organización y movilización del pueblo y de cada persona, ya sea que se realicen tareas de promoción, como de asistencia o en la prestación de servicios.

El Trabajo Social no pretende ser instrumento de cambio, sino, dentro de lo que puede hacer, coadyuva a las transformaciones estructurales, mediante una tarea de organización y de realización de proyectos específicos, en un marco de movilización y participación popular. El cambio radical que se produce

con la nueva concepción, reside en el enfoque y en el para qué de cada proyecto y de cada actividad: no se trata de corregir ni de modernizar el orden existente, sino de transformarlo. Esta tarea tiene que realizarse dentro de una sociedad en la que estructural e institucionalmente se obstaculiza esa realización personal y comunitaria, al mismo tiempo que se tiende a reproducir el orden social existente.

En esta situación el Trabajo Social tiene que jugar un papel no sólo respecto a la maduración, ajuste o integración, sino como promotor de una práctica social que sirve al proyecto de liberación de nuestra región.

CIUDADANIA Y TRABAJO SOCIAL¹⁸

La Lic. Nora Aquín sostiene que hoy ya no hay dudas de que la profesionalización de nuestra práctica –como Trabajo Social– está ligada con los derechos sociales de la ciudadanía, garantizados por el Estado de Bienestar, que se define como una serie de disposiciones legales que dan derecho a los ciudadanos a percibir prestaciones de la seguridad social obligatoria y a contar con servicios estatales organizados, en una variedad amplia de situaciones definidas como necesidad y contingencia. La mayor cercanía del Trabajo Social con la cuestión de la ciudadanía se entabla a nivel de los derechos sociales, concebido como espacio de construcción de sujetos que se emancipan de las limitaciones básicas que impone la pobreza y la dependencia de ser asistidos por intervenciones de políticas estatales. A diario se constata cómo la ola reaccionaria actual contra la ciudadanía social amenaza al conjunto de las dimensiones constitutivas de la ciudadanía plena.

Algunos autores afirman que la más eficiente escuela de ciudadanía se encuentra en la familia; otros en las distintas organizaciones de la sociedad civil, sean escuelas, sindicatos, asociaciones de vecinos u otras.

Como en general éstas son afirmaciones carentes de constatación empírica, se pueden adoptar posiciones desde diferentes perspectivas de análisis. La afirmación es que el Trabajo Social interviene como profesión en los distintos ámbitos de generación de la ciudadanía, sean éstos público-estatales, público-sociales, o aún privados. Y la hipótesis es que todos los ámbitos en que interviene el Trabajo Social pueden ser usinas de ciudadanía, pero también de desciudadanización: ¿o es que una familia no puede constituirse en una escuela de despotismo? De manera que el funcionamiento interno de un ámbito de prácticas sociales puede promover la transformación de otros ámbitos en virtud de la participación común de individuos y grupos que transfieran sus experiencias. Las

¹⁸ AQUIN, Nora. Conferencia dictada en Chivilcoy, Bs. As; 1998. Mimeo.

prácticas que se desarrollen en el ámbito familiar, grupal, comunitario, o institucional dentro del campo de nuestra profesión, pueden ser transferidas a otros ámbitos de la interacción social, y con ello, indirectamente, aportar a la construcción de la ciudadanía o bien alertar procesos de desc ciudadanización.

El neoliberalismo ha tomado forma al interior de la profesión, a través de prédicas neofilantrópicas, que, al calor de la reducción del gasto social, intenta consolidar el desplazamiento de una concepción de la intervención social basada en derechos sociales, a la de una intervención sustentada por la piedad y otros derechos morales. El debate de la ciudadanía al interior de la profesión es el antídoto necesario a la instalación definitiva de la neofilantropía.

LA CONCEPCION ACTUAL DEL TRABAJO SOCIAL

Al situarnos en el tránsito de un siglo a otro, es inevitable comparar este cambio de milenio con el anterior (XIX al XX), se encuentra que en aquel se pensaba que todo era posible, en el progreso ilimitado, en que el hombre todo lo podía y dependía de sus esfuerzos que lo lograra.

El trabajo del hombre era, además, algo valorizado, un bien de intercambio con el que podía intervenir en el juego de fuerzas políticas. Se creía además que el conocimiento era ilimitado y que había una verdad objetiva, parecía posible delimitar y deslindar lo "bueno" y lo "malo", lo "correcto" y lo "incorrecto", lo "normal" y lo "anormal".

Hoy, en cambio, se habla del fin de las verdades absolutas. Ya se tiene conciencia de que el conocimiento y los descubrimientos que posibilita no siempre resultan positivos para el hombre, al menos en su aplicación.

Hay crisis de paradigmas, entendidos éstos como " un cierto número de relaciones lógicas, bien precisas, entre conceptos"¹⁹ " y ya no se puede sostener inocentemente que existe una única manera de interpretar la realidad.

También está en crisis la idea de progreso ilimitado, se sabe que los logros individuales y familiares guardan, muchas veces, escasa relación con los esfuerzos y que muchos emprendimientos tienen un azoroso devenir.

¿Cómo se articula esta reflexión con el Trabajo social?

El Trabajo Social ha surgido imbuido de una función normatizadora, moralizadora de las clases sociales marginales y carenciadas.

¹⁹ MORIN, Edgar. "Epistemología de la complejidad en nuevos paradigmas, cultura y subjetividad" Pagina 443. Ed. año ...

Se fue profesionalizando manteniendo, al inicio, su focalización recortada en el individuo y la familia. Esto fue cuestionado y superado propiciando una lectura distinta y, consecuentemente, una intervención que tenía en cuenta el contexto social y político.

La mayoría de las instituciones donde se insertan los trabajadores sociales tienen su origen en normas establecidas a principios de siglo y surgieron con mandatos asistencialistas que, reproducen una y otra vez propuestas de normatización.

Instituciones que llegaron al fin del siglo XX originadas en la modernidad como respuestas a los problemas que la misma produjo pero que en este punto de crisis o cuestionamiento de la modernidad, tienen estructuras formales e informales que, sumadas al consenso tácito que tienen en los beneficiarios o usuarios, hace muy difícil una adecuación acorde a los nuevos desafíos de este albor de un nuevo siglo.

Y en ellas el Trabajador social, con su posibilidad de análisis y lectura no ingenua, se inserta para llevar adelante su intervención, que a su vez es atravesada por la política de la institución. José Netto lo advierte claramente al referirse a que los Trabajadores sociales "(...) aunque desarrollando una autorrepresentación y un discurso centrado en la autonomía de sus valores y de su voluntad, se insertan en actividades interventivas cuya dinámica, organización, recursos y objetivos son determinados más allá de su control."²⁰

El Trabajador social recibe de la institución un mandato de intervención (explícito y tácito). Tiene su concepción ética y sus saberes que lo llevarán a articular lo precedente en función de brindar al usuario o destinatario de la intervención un quehacer profesional que lo reconozca como "actor", entendiendo

²⁰ NETTO, José . "La controversia paradigmática de las ciencias sociales". Cuadernos ABESS.Editorial Cortez, Sao Paulo, 1992.

por ello a quién participa en la búsqueda y construcción de las soluciones. El Trabajador social tiene también la posibilidad de retroalimentar, en la medida de lo posible, a los miembros concretos de la institución con su visión crítica y sus saberes específicos.

Por último, Carlos Montaña, en su libro "La Naturaleza del Servicio Social", refiere que resta todavía el desafío de consolidar la procurada ruptura con la herencia de la génesis profesional, con la lógica, la funcionalidad y la razón de ser que dio forma al Servicio Social en sus orígenes.

Esto significa la posibilidad de protagonizar una (re)definición, dentro de las posibilidades y límites que ofrecen las luchas internas al colectivo profesional y el conjunto de las luchas sociales de la "base de sustentación funcional-laboral del Servicio Social" .

Esto es posible porque, como expresa Netto, "en lapsos diacrónicos variables, todos los papeles profesionales se ven en jaque por el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas, por el grado de agudeza y de explicación de las luchas de clase, por el surgimiento (o rearticulación ponderable) de nuevos padrones jurídicos-políticos etc."

Este desafío implica el análisis y el tratamiento de estos cuatro elementos reproductores: la necesidad de romper con la relación de subalternidad; la alteración de la perspectiva "endogenista", que procura casi obsesivamente su "especificidad"; la visión "pacticista" de la profesión; y la eliminación del estancamiento en los "campos tradicionales" de intervención, asumiendo el compromiso de incorporar las (e incorporarse a las) nuevas demandas sociales, o a los fenómenos emergentes. El tratamiento y la alteración de estos cuatro aspectos (auto)reproductores aparecen como significativamente importantes, aunque en absoluto son suficientes para romper con la lógica y funcionalidad heredados desde la constitución del Servicio Social. Para ello, para alterar la "base de sustentación funcional-laboral" de la profesión, resulta imprescindible el análisis

de los fenómenos coyunturales y estructurales actuales que permean las luchas de clases: globalización, reforma (neoliberal) del Estado, reestructuración productiva, racionalidad posmoderna; fenómenos éstos que se procesan con independencia de la mera voluntad interna de los profesionales de Servicio Social .

PARTE II: TRABAJO DE CAMPO

DISEÑO METODOLOGICO

- **Entrevistas**

Entrevistas a informantes calificados

Análisis e interpretación de las entrevistas

- **Encuestas a O.S.C.**

Gráficos

Análisis e interpretación de las encuestas

DISEÑO METODOLOGICO

La investigación realizada se basó en un diseño descriptivo; luego de los pasos exploratorios iniciales, se comenzó con un análisis bibliográfico, realizándose a posteriori entrevistas en profundidad a informantes calificados y la sistematización de éstas, y de las encuestas aportadas como fuente secundaria por el Equipo de Investigación PROMOCION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES U.N.MDP., Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social, del Dr. Alberto Dieguez. *dirigido x*

El nivel de investigación utilizado es el descriptivo, según Sierra Bravo, R. (1984), y B. Junyent; es el más usual, se encuentra cercano a los hechos y puede llevarse a cabo para obtener un cuadro de la situación del objeto de estudio. En otras palabras, desde este nivel se alcanza la concreción de un diagnóstico de la realidad.²¹

²¹ MENDICOA, Gloria E. (Comp): "Manual Teórico Práctico de Investigación Social" Espacio Editorial. Bs. As. 1998.

ENTREVISTAS

La intencionalidad de realizar entrevistas en profundidad fue poder indagar la visión que tienen de las O.S.C. personas claves en la elaboración de políticas sociales en el radio del Partido de General Pueyrredón.

Para ello se eligió intencionadamente a personal jerárquico de la Secretaría de Calidad de Vida, Subsecretaría de Desarrollo Humano, quienes participan en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales para el sector. Se realizaron tres entrevistas en profundidad a la Subsecretaria de Desarrollo Humano, a la Directora de Promoción Social, y a la responsable del Area de las Organizaciones de la Sociedad Civil de dicha Subsecretaría.

El contacto con las tres entrevistadas fue directo, y se acordó día y hora de las entrevistas. Las mismas fueron grabadas (cinta magnetofónica), con el consentimiento de las involucradas; la toma fue realizada entre diciembre de 1999 y marzo de 2000.

Entre los distintos instrumentos de los que se dispone a los fines de reunir información para producir datos, sin duda la entrevista se ha constituido en una técnica privilegiada en el ámbito de la investigación social. Toda entrevista es, por definición, una interacción entre el entrevistador y un respondente, orientada al cumplimiento de objetivos.

A los fines de cumplimentar los objetivos planteados en este Trabajo Final, se trabajó con la entrevista en profundidad a informantes calificados.

La característica fundamental de la entrevista en profundidad es la flexibilidad respecto de las preguntas y las temáticas a abordar en el transcurso de las mismas; lo que interesa en este caso, es el tratamiento cualitativo de la información obtenida.

La elección de los informantes claves, según Glasser y Strauss²² nos presentan la estrategia del "muestreo teórico", para la selección de informantes, según la cual los entrevistados serán elegidos en función del potencial de información que puedan ofrecer. El concepto de informante clave, es el de aquella persona que realmente posee abundantes referencias respecto a la temática en estudio, y es capaz de transmitirlos.

Se confeccionó para ello una guía con una serie de preguntas abiertas y cerradas para facilitar el diálogo, dando al entrevistado libertad para expresar sus sentimientos y opiniones.

²² TAYLOR, S. – BOGDAN, R. "Introducción a los métodos cualitativos de la investigación". Editorial Paidós.. Bs. As. 1990.

ENTREVISTAS A INFORMANTES CALIFICADOS

ENTREVISTA A LA JEFA DEL AREA DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

-¿Qué concepción tiene el municipio de Gral. Pueyrredón de las O.N.Gs?

Ya casi no se las denomina ONGs, que es una connotación desde lo negativo, sino que se las llama Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) u Organizaciones del Tercer Sector, sabiendo que el primer sector es el Estado, el segundo el mercado y el tercero el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil.

Hasta no hace mucho tiempo estaba todo muy dividido y estaba muy lejano el mercado, todavía el mercado no se ha percatado del papel que le compete al mismo dentro de este mundo globalizado, donde todo tiene que ver con todo.

El Estado solo no puede; el Estado de Bienestar se terminó hace rato en el mundo, el Estado papá, como le llamábamos, ya no existe, donde todo lo hacía el intendente, el gobernador, el presidente, donde le íbamos a pedir, caso la Fundación Evita y se le pedía desde una máquina de coser, terreno, trabajo, una casita, todo, y todo salía de la Fundación. Eso ya se terminó, inclusive la parte de Acción Social de los gobiernos no destina todo el dinero que se necesita para suplir las necesidades del lugar. Acá en Mar del Plata, tengo entendido que en el presupuesto de Acción Social el Estado destina unos 60 millones de pesos al año, y aparte de esos 60 millones las OSC aportan un 20 % más.

-¿En qué colaboran las O.S.C. con el Estado ?

Contribuyen en todo: para una distribución, para funciones o para brindar un servicio necesario. El dinero de las obras lo recaudan convocando a la comunidad; todo eso redunda en beneficio de los ciudadanos y si beneficia a los ciudadanos quiere decir

que esa franja está cubierta. El Estado un poco que se desentiende de esa franja porque hay una ONG que la está cubriendo.

En Mar del Plata se está trabajando en forma conjunta, acá es un caso atípico. Yo hace más de veinte años que estoy en las ONGs, de manera que vi en la ciudad pasar varios gobiernos y ninguno se desentendió totalmente de los que es el apoyo de las ONGs, porque ellos saben muy bien que cualquier dinero que se les dé van a saber administrarlo y distribuirlo, voy a saber aprovechar hasta el último centavo, no va a ser despilfarro.

Desde mi incorporación a esta Secretaría, yo dependo directamente del Secretario de Calidad de Vida y del Intendente. Se busca brindar apoyo a todas las OSC, no tanto desde lo económico, sino también esa palmada en la espalda, ese asesoramiento, el apoyo de "está bien, seguí".

-¿En qué consiste la asistencia del Estado con las O.S.C.?

La asistencia consiste en apoyo logístico la mayoría de las veces, y en apoyo económico en menor cantidad.

-¿Cómo se da el apoyo económico?

Por ejemplo, una institución que lleva adelante un emprendimiento o necesita dinero para comprar determinado aparato, como la institución Tanta, que se dedica a enfermos terminales de VIH-SIDA, hasta no hace mucho tiempo se enviaban las muestras de sangre a Buenos Aires, para saber si era portador, tardando aproximadamente tres meses en ir y venir, tiempo en el que no tenía atención o no recibía el tratamiento indicado.

La Municipalidad hizo un aporte de \$ 25.000. - para comprar el aparato; está por llegar y entonces va a significar que las muestras de sangre no tendrán que ir a Buenos Aires y que un enfermo va a saber en una semana si es portador, si necesita tratamiento o medicación.

En esto se avanzó, porque entiendo que así debe ser. Si vos le das a una institución una determinada cantidad de dinero para que se desenvuelva en una cosa chica,

desperdigas esfuerzos económicos, sobre todo del Estado municipal. Pero si vos le das una cantidad importante, como este ejemplo, para comprar un aparato que sirve para atender a mucha gente, me parece el dinero que está bien invertido.

-¿El contacto que Ud. establece con las instituciones es planificado?

El contacto lo vengo planificando desde hace años, si no hubiera sido así no hubieran estado las instituciones tan unidas como en este momento. Hace siete años nosotros vimos la necesidad de juntarnos más y capacitarnos, por eso fue que creamos la Red de Enlace de ONGs.

-¿Cuántas organizaciones conforman la Red?

Aproximadamente unas ochenta ONGs. En Mar del Plata son unas 300, no siempre con los requisitos formales, pero hay instituciones chicas, formalmente son 80 las socias que pagan una cuota mensualmente, que asisten regularmente a las reuniones. Muchas otras concurren para recibir asistencia, para capacitarse en cursos, o tienen apariciones esporádicas.

-¿Qué requisitos tienen que reunir las instituciones para formar parte de la Red?

Tienen que estar formadas con su número de Entidad de Bien Público, ser una institución que está blanqueada dentro de la ciudad. De cualquier manera no es que dejamos de brindarle apoyo si no están funcionando formalmente o están en formación. Pero si quieren participar formalmente, deben cumplir esos requisitos. Hay instituciones que tienen su número de registro y su trámite en Entidad de Bien Público. Otras funcionan como simples asociaciones o como grupos de autoayuda. Hay una disparidad en cuanto al funcionamiento de las instituciones y a través de esta área lo que se intenta es que se organicen formalmente, se los provee del decreto, que sepan cómo una institución funciona; se realiza un acompañamiento para que consigan todos los elementos, porque no hay que olvidar que todas las

instituciones manejan dinero, y todo lo que sea manejo de dinero tiene que estar documentado y ser transparente y limpio para que no surjan susceptibilidades. Porque si a mi una institución me viene a vender un bono y no sé después lo que hacen con el dinero, entonces voy a dudar, y no solamente voy a dudar de esa, sino de muchas. Lo bueno es que tienen que rendir cuentas a la comunidad del dinero que reciben de la misma, y eso lo hacen a través de las obras que realizan.

-¿Son consultadas las ONGs para la elaboración de Políticas o Proyectos Sociales en el ámbito local?

Por ahora no, porque esta área está en formación. Hay un proyecto que presenté y que ya fue aceptado, y es de qué manera, sobre la base de mi experiencia, deben funcionar las instituciones; entiendo que con el tiempo, en los proyectos grandes, deben ser convocadas y consultadas.

-¿A través de su área pudo Ud. presentar algún proyecto sobre capacitación de voluntarios?

Sí, inclusive yo desde aquí estoy haciendo capacitación a voluntarios de programas municipales, promotores, etc., y a otros, porque acá tenés al voluntariado formal, organizado, y el voluntariado informal que no está organizado como ONG, como son los voluntarios que trabajan en programas municipales, que son organizados para una tarea pero no pertenecen a ninguna organización formal: tienen pautas de trabajo, pero no tienen que presentar papelería, no tienen que rendir cuentas, generalmente no manejan dinero.

-¿La capacitación de los voluntarios, tiene que estar a cargo del Estado, en este caso del local?

Y sí, el voluntariado que trabaja en los programas municipales me parece que sí, pero el otro voluntariado se capacita en la Red de Enlace.

Aquí hay que diferenciar lo que es un voluntario de lo que es un solidario. Un solidario es el que hace un gesto de solidaridad una vez, dos veces; se conmueve, cruza a un no vidente la calle, ayuda, pero con gestos aislados. El voluntario tiene un compromiso mayor con la sociedad, lo tiene a partir de sí mismo, ha planificado su vida de esa manera de darse a los demás, por supuesto, sin recibir nada de los demás.

-¿Cuáles son las dificultades u obstáculos que se le presentan en el trabajo con las ONGs?

Buenas, las dificultades en general son de tipo económico, y hay otra gran dificultad que tiene que ver con el envejecimiento de los voluntarios, porque las ONGs están constituidas mayoritariamente por mujeres, ya ingresan con mediana edad –55 años– a las instituciones, porque una mujer joven estudia, después trabaja, constituye una familia, se dedica a la crianza de sus hijos. Cuando una persona está en condiciones (de ser voluntaria), es cuando se casan sus hijos, tiene menos trabajo en la casa.

-¿El único obstáculo del Sector es el envejecimiento de sus voluntarios, o que deberían dar un salto más cualitativo?

Sí, pienso que las instituciones tienen que abrirse al voluntariado joven que debe ingresar a su institución. Hay veces que ellas mismas actúan como tapón, al ingresar personas nuevas, jóvenes, con ideas revolucionarias para hacer, las personas que están un poco quedadas en el tiempo dicen "... y si hasta ahora nos fue bien así, por qué vamos a cambiar?..." Entonces el voluntariado joven se va y deja de participar.

-¿ Tiene que ver con la profesionalización, con empezar a incluir profesionales a las instituciones para darles otro perfil?

Y lógico, desde ya que están ingresando profesionales para áreas específicas. Están tomando asistentes sociales, terapeutas ocupacionales, psiquiatras para la atención

de un grupo de sus beneficiarios. Al tomarlos también son agentes de empleo, generadores de trabajo, aunque todavía con muy baja remuneración.

-¿Cuáles son los beneficios que presenta el trabajo con las ONGs?

El mayor beneficio es la tarea del deber cumplido, lo que trae la tranquilidad espiritual al voluntario; si el compromiso es mayor, es llevar adelante a la organización, buscar los fondos para que funcione, tener contactos para que la organización esté bien ubicada. O sea, hoy en día las organizaciones tienen muchas prerrogativas para adelantar, tienen formas de comunicarse en el ámbito nacional e internacional con otras organizaciones, reciben información que no siempre pueden asimilar por esto de tener gente de edad que no puede comprender toda la información que les llega.

-¿Es mucha la información para este nivel de organización?

Hay mucha información que no pueden digerir, porque no están preparadas para eso; por eso hace falta el ingreso del voluntario joven, capacitado con algún estudio que le permita asimilar toda esa información y ponerla en práctica.

-¿Qué rol considera que deberían tener las ONGs en el escenario local?

Para mí, un rol importante en los lugares de decisión, tanto en los gobiernos locales como en los Concejos Deliberantes.

-¿Las O.S.C. están preparadas para ocupar lugares de decisión?

No lo están todas, pero habrá alguna que tenga un representante o varios que sean capaces de alzar su voz por ellas para peticionar o gestionar proyectos. Si muchas veces el Estado no te da, es porque no las conoce; hay que conocer para profundizar y saber en qué está cada uno.

-¿En qué medida en Tercer Sector asumió el compromiso del debate público sobre la cuestión social?

Lo fue asumiendo sin darse cuenta; las instituciones asumían el compromiso a veces desde el fondo de las carencias de sus propios miembros. Un hijo de alguno de los miembros es discapacitado, por ejemplo, entonces busca a otros que padezcan situaciones similares, se agrupan, y tratan de solucionar el problema porque lo tienen ellos.

Esto, provocó fragmentación. Se da sobre todo en la parte de discapacidad. Cada grupo tiene y atiende una discapacidad que no se condice con la familia, ni se quiere preguntar, porque son enfermedades que son distintas, que no les conviene que los chicos estén juntos; entonces la actitud de los grupos de discapacidad es más sectaria y más disgregada.

-¿Entonces estas ONGs no cumplen con el enunciado de defender el bien común?

Son de autoayuda, no son de bien común sino de bien público. Si atiendo todos los casos, me tengo que abrir a la comunidad, sino son grupos cerrados que atienden una mínima parte de ese tema. ¿Qué pasa con aquel que no puede llegar? Se queda sin atención, no tienen obra social, y no se les da respuestas.

-¿Cuánto esfuerzo ha puesto el Tercer Sector en profundizar la democracia?

Hay cosas que se hacen sin saber; cada uno desde el voluntariado y desde nuestro ser íntimo ha tratado que la democracia que pudimos conseguir perdure, y estamos obligados a que sea así.

- Y como Tercer Sector, ¿cuánto esfuerzo han puesto para disminuir o luchar contra la corrupción?

Si hay una franja que todavía es ética y creíble, es la del Tercer Sector. Yo siempre digo lo mismo: "Ni tan calvo, ni con siete pelucas". Dentro del Tercer Sector hay voluntarios que no hacen las cosas que tienen que hacer, pero por suerte son muy pocos y el resto los rechaza, los superan. No es lo mismo que algún sector del gobierno, que deambulan, hace fechorías, y siguen. En el Tercer Sector, cuando hay un elemento así, lo rechazan.

- Las ONGs que se dedican a trabajar con el tema de ciudadanía aquí en Mar del Plata, como Poder Ciudadano, son nada más que filiales. ¿Cuál es su opinión ?

Yo pienso que a lo mejor es una plaza que no les interesa demasiado porque son temas un poco superiores, no están directamente ligados a un tema, a un problema concreto, de salud, de discapacidad, de algo que les toque más las fibras. Es algo más etéreo. Acá todavía no se está preparado para esas cosas.

-¿Por qué considera que las O.S.C. no están preparadas para trabajar con el tema de ciudadanía ?

A lo mejor porque no hace falta profundizar demasiado sobre estos temas. Acá, por ejemplo, se habla de maltrato; ésta es una ciudad donde si bien hay chicos, mujeres u hombres maltratados, el maltrato no es un drama, un tema que tenga que salir todo porque a todos nos golpean. No es como en Buenos Aires, que es una jungla, donde se defienden, o se defienden.

-¿ En Mar del Plata puede estar tapado el problema de violencia?

Y, puede estar un poco tapado; entiendo que si la fuerza es grande eso se va a destapar, va a ser una eclosión. Tal vez con el tiempo aquí también ocurra.

ENTREVISTA A LA DIRECTORA DE PROMOCION SOCIAL

-¿Qué concepción tiene la Municipalidad de Gral. Pueyrredón de las ONGs?

Hasta hace un tiempo las ONGs existían, pero no tenían ningún tipo de relación con la Municipalidad. Su única intervención era si había que solicitar un subsidio o había una necesidad económica, sobre todo de las ONGs. Desde hace algunos años las ONGs están demostrando a través de su voluntariado, que son importantes para trabajar en un nivel en que el municipio no llega; realmente hay situaciones o temas que son tomados por estas ONGs, y donde la Municipalidad puede trabajar junto a ellas, pudiendo llegar a algún resultado sin tener que armar grandes estructuras.

-¿Con quién establece contacto? ¿Es Ud. la responsable dentro de la Subsecretaría?

No, yo no soy responsable. Yo mantengo contacto a través del registro de Entidades de Bien Público, donde las entidades quieren inscribirse. Esto históricamente parecería que es de cierto nivel. El contacto lo establecen las organizaciones con la Municipalidad, a través del Registro de Entidades de Bien Público.

-¿Dentro de qué marco se da?

En general la mayoría llega para ser reconocida en ese Registro; significa también tener beneficios o ventajas; por ordenanzas fiscales están exentas del pago de tasas, planos y todo ese tipo de eximiciones que tienen que ver con el pago de impuestos, y pueden solicitar subsidios municipales, provinciales o nacionales.

-¿Los acuerdos que existen son formales o informales?

En general después de haberse inscripto, los contactos son informales; se hacen a través de algún contacto previo por algo especial, y después de allí se crea el vínculo, pero generalmente no es formal.

-¿Las ONGs son consultadas para la implementación de programas sociales?

No.

-¿Para la planificación?

Tampoco.

-¿La MGP tiene diseñado algún proyecto con voluntarios?

Sí. Tiene organizado un proyecto con voluntarios, y se está trabajando desde el área de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y de los voluntarios que surjan a través de los programas y proyectos que tiene implementado la Secretaría de Calidad de Vida, como Promotores Comunitarios, Alerta, Hábitat, Recreo, Prevención en Salud y también algún otro proyecto inter-Secretaría, como Hacer lo Nuestro, que trabajan en forma conjunta con algunos programas nuestros.

-¿ La MGP tiene que capacitar a los voluntarios?

Yo no sé si la MGP debería capacitar a los voluntarios; a lo mejor estas organizaciones que cuentan con conocimientos mucho más acabados de cada una de las especialidades a las que se abocan, deberían ser las que capacitan a los voluntarios.

-¿El Estado local tiene que participar en el diseño de programas de capacitación?

Si, sería importante que estuviera.

-¿Cuáles son las dificultades u obstáculos que se les presentan en el trabajo con las OSC?

No se presentan grandes dificultades; se dan obstáculos en el registro, especialmente de las organizaciones que están inscriptas y tienen tanto interés en estarlo, y después no pueden mantener en el tiempo las obligaciones que tienen que ver con ese mismo registro: eso es lo más difícil de sostener; lo que se pacta de alguna manera en una conversación o a través de un trabajo o de un beneficio en forma conjunta, es lo que se sostiene en el tiempo.

-¿Cuáles son los beneficios?

Los beneficios de trabajar con las OSC son que éstas cubren grandemente los baches donde el municipio no cuenta o no llega, por estructura, personal o conocimiento; entonces es importantísimo trabajar con las OSC y con los voluntarios.

-¿Qué rol piensa que debe desempeñar el Estado en la implementación de las políticas públicas con respecto a este sector?

Yo creo que debería incorporarlas a estas planificaciones y escuchar desde la experiencia de cada una de estas organizaciones y de cada uno de los sectores, para poder después diseñar los proyectos y las políticas en común.

- ¿Estas son las expectativas para el futuro?

Para el futuro creo que las expectativas van más allá: abrir, como se hizo en 1999, las puertas del municipio para que las OSC tengan una entrada mucho más directa para poder trabajar en estas políticas.

-¿Qué rol deberían tener las OSC en el escenario local?

Yo creo que deberían ser una pata o una parte muy importante en la comuna, a través de un espacio definitivo.

-¿Cómo podría ser la articulación entre las profesionales de su área – Promoción Social- y las OSC?

Tendría que ser mucho más fluida, y por las pocas experiencias en cuanto a las concreciones que hemos realizado con algunas de las instituciones, esto ha sido por demás fructífero; es más, la idea sería seguir incorporando otras organizaciones con las que se pudiera trabajar en conjunto. Por ejemplo, tenemos instituciones como REMAR, ASAAR, que salen a cubrir algunas de las falencias que tiene el municipio, como las personas que están en la calle en el caso de REMAR, dándoles alojamiento.

-¿Qué tipo de controles realiza la MGP cuando las instituciones solicitan ser EBP, y en sus objetivos plantean algo que después no pueden sostener? O sea, ¿cómo, desde esta área, se puede monitorear a estas organizaciones?

En un principio, ellos tienen que cumplir con lo que indica una ordenanza; nosotros tratamos de verificar en la práctica que se cumpla con los objetivos que plantean en sus estatutos, en forma periódica. Lo ideal sería que cada 4 ó 5 meses hubiera gente capacitada para hacerlo, y para ver cómo estas instituciones cumplen sus funciones.

En este momento hay 365 entidades que forman parte del registro de EBP, y creo que triplica el número de organizaciones no formales que no están registradas. Son demasiadas como para poder ejercer un control continuo.

- Las O.S.C, una vez que obtienen su registro como E.B.P.¿se presentan como una entidad que puede brindar algún aporte a la comunidad, o lo hacen cuando necesitan algún beneficio?

Sólo cuando necesitan algún beneficio. Es más, la mayoría se inscribe y después desaparece, y es muy difícil poder ubicarlas para hacer la evaluación y las inspecciones que les hacemos periódicamente.

-¿Quiere agregar algo más?

Si. Hay entidades que tienen una apertura hacia la comunidad en cuanto a la publicidad y a llegada, que pareciera que impactan, y tienen el aval de grandes instituciones - el obispado, la misma MGP-, que no cumplen en la práctica mínimamente con ninguno de los objetivos que se plantearon.

-¿Es difícil supervisar o monitorear cuando son instituciones de tanto prestigio?

Y sí, es difícil porque tienen mucho peso en el ámbito de autoridades de otras instituciones. Hay que hacer un poco de vigilancia también.

-¿ Las OSC cumplen con los requisitos propios de ser organizaciones que apuntan al bien común?

Sí, algunas cumplen; otras realmente son instituciones de ayuda mutua, donde son un grupo de personas que se reúnen porque tienen una problemática común, y entonces es mucho más beneficioso para aquellas que se agrupan y trabajan en conjunto. Es aquí donde no hay que olvidarse que persiguen un beneficio para ellas mismas.

ENTREVISTA A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

-¿ Qué concepción tiene la Municipalidad de Gral. Pueyrredón (MGP) de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)?

Me parece que es esencial, importante el trabajo de las ONG. Me parece que hay un nivel de dispersión y de superposición, como de nichos individuales donde a 3 ó 4 personas les ha resultado fácil constituirse como una ONG, en realidad sin demasiada idea de contexto. Para mí la ONG es buena en sí misma, ser autónomos. Les hace falta racionalidad y solidaridad en tener la organización, cada una lucha por sí misma aún trabajando sobre el mismo tema.

Nosotros tenemos el ejemplo más claro, son las Organizaciones de la Tercera Edad, son muchas, luchan por sus propios intereses sectoriales, son muy corporativas y me parece que en lugar de sumar se fragmenta, y entonces lo que se hace también es desperdigar el recurso. Hay muchas de estas instituciones que están recibiendo o recibieron subsidios, y que en realidad de este lado se mira la utilización del recurso; hay muchos casos que se embarcan en proyectos que no tienen sustento si no es desde el Estado; hay que repensarlas, por lo menos desde la ciudad.

- ¿Qué relación mantiene la MGP con las OSC de la ciudad?

Es heterogénea. Con algunas muy bien, con otras no tenemos contacto. Si lo que tenemos es idea de un proyecto con relación a eso. Nosotros, desde la refuncionalización de los Consejos de la Tercera Edad, y desde Minoridad y Discapacidad, tenemos idea de nuclear, empezar a sumar y a trabajar en forma más coordinada entre las ONG y el Estado. La idea nuestra es apuntar al sector que está más desfavorecido; están perfectamente incluidas en estas ONG que no tienen llegada y que por ahí es el sector más empobrecido, y lo digo volviendo al tema de la discapacidad. Hay muchas ONG que trabajan con el tema de niños con discapacidades, y al niño pobre con discapacidades no les dan cobertura. La idea es

empezar a tomar relevamientos y tener información, ver qué está haciendo cada uno, y tener un intercambio de otro tipo.

- ¿Cómo se realiza el contacto?

El contacto es a partir de los Consejos, a partir del Área de Organizaciones de la Sociedad Civil, del Registro de Entidades de Bien Público (EBP), de las entrevistas que las ONG van pidiendo al Intendente, al Secretario, a la Subsecretaría, de planteos de proyectos que ellas mismas presentan, de los pedidos de subsidios que nosotros tratamos en general de hacer la reconversión de la demanda, y cierta orientación en la utilización de los recursos. Es múltiple.

- ¿Hay un marco existente? ¿El contacto es formal o informal?

Hay contactos formales e informales. El formal estaría dado a partir del Registro de EBP. Desde que una Institución es declarada EBP de alguna manera está sujeta a esa supervisión del Estado Municipal con relación al cumplimiento de ordenanzas y de las contraprestaciones que la ordenanza supone. Ahora hay una modificación, y por suerte esto nos da como cierto aval para firmar convenios con ellas, y que la contraprestación pase a ser una obligación para tener los beneficios que prevé ser EBP. El Área de OSC es más que nada un área de asesoramiento, de orientación y de conocimiento por parte nuestra, y de asesoramiento hacia las no gubernamentales, y yo diría que no hay demasiado formalizado. Más allá de eso, cualquier ONG puede venir y sentarse. Después vendrá la evaluación de la organización en sí misma. Son distintas vías.

- ¿Son consultadas las OSC para la implementación de programas sociales?

En algunos casos, sí. Yo ahora me estoy acercando a las de Tercera Edad y Discapacidad, y veo que en esa área sí. La idea es que pueda ser también ampliado al área de la Niñez, y no hay demasiadas ONG sobre este tema en la ciudad. La idea es que se pueda formular en el área de Discapacidad, donde ya está más

estructurado, más formalizado, donde hay una ordenanza que incluye gente del Consejo, por ejemplo, en el tema de barreras arquitectónicas.

- ¿Y en las otras áreas que pertenecen a su Subsecretaría?

No, porque lo que era la Subsecretaría de Desarrollo Social no hay demasiadas no gubernamentales, por lo menos que yo las tenga presente con un accionar continuado, si ahora es el mismo campo que se abre con la nueva área de Niñez y Tercera Edad.

- ¿Son consultadas las OSC para la planificación de políticas sociales o de programas?

No, hasta ahora.

- ¿Y para la evaluación de esos programas?

Lo que pasa es que a mí me parece que el nivel de enlace llega a darse en la coordinación de cosas puntuales. Nosotros tenemos un proyecto para este año, desde la Dirección de Gestión Comunitaria, de establecer una línea de capacitación y asesoramiento, sobre todo a las organizaciones más incipientes y más informales, de tal manera que sean referentes, cierto crecimiento, seriedad en la trayectoria, cierta transparencia, una mirada más globalizada y no tan sectorial, digamos hoy por hoy y de esto me hago cargo yo, cada ONG defiende su propio interés y no está trabajando sobre el problema que nos ocupa; yo te digo como ejemplo los chicos discapacitados, no hay ninguna ONG que le esté preocupando que le pasa al niño que nace en una familia pobre y no tiene acceso a medios de transporte ni a nada. El acceso y funcionamiento es muy sectoriales, muy fragmentados. Queremos ver si podemos avanzar en un trabajo más comprometido y conjunto.

- ¿La capacitación sería para las OSC o para los voluntarios?

En principio sería para las ONG, hay desde cuestiones tan básicas de cómo hacer gestiones, a tener al día la documentación que después se les exige para poder seguir siendo EBP, hasta profundizar un poquito más y trabajar con el voluntariado; por lo menos en lo que nosotros podemos capacitar en esa área.

- ¿Lo están implementando?

No está en elaboración; sí lo vamos a llevar a cabo este año.

- ¿Considera que la MGP tiene que capacitar a los voluntarios?

Me parece que es un servicio que nosotros lo vamos a priorizar sobre todo en las organizaciones informales e incipientes. Porque también es cierto que en el área de las ONG que hay algunas que tienen mayor capacidad de gestión y mayor capacidad de recurso, y entonces en esto hay algunas ONG que quedan en una situación de mucha diferenciación, a lo mejor están haciendo una tarea interesante y que es buena, y no tienen capacidad de gestión y seguramente van a tender a desaparecer porque no son sustentables. Nos parece que es un servicio y que algunas ONG no lo necesitan, pero a la vez hay otras que sí, y a esas nos vamos a dirigir nosotros.

- ¿Piensa que las ONG tienen que participar en el diseño de programas de capacitación?

Sí, de hecho se está con relación al proyecto mencionado en la etapa de relevamiento de opinión de las ONG; se les ha mandado en consulta a las ONG sobre qué aspectos les interesaría que el municipio planteara una propuesta de capacitación.

- ¿Cuáles son las dificultades u obstáculos que se les presentan en el trabajo con las OSC?

A veces se recibe desde las ONG hacia el ^E estado un pedido de financiamiento de su accionar con escasa voluntad de contraprestación, con escasa capacidad de mirar hacia el trabajo conjunto y compartido. Por ahí porque es gente que viene de haber luchado sola, o dos o tres, en función de que se instale como problema algo que para el Estado era ni siquiera visto, y a lo mejor todo esto tiene su justificación y su historia, y por ahí todavía hay unas cuantas cosas que mejorar, todos. Básicamente se recibe mucha demanda de financiamiento o un informe que permite acceder a un subsidio, que en algunos casos se va a destinar y ellos tienen autonomía y va más allá de nuestra opinión, ~~que van a destinar~~ a algo que después va a ser poco sustentable.

- ¿Cuáles son los beneficios de este trabajo con las OSC?

Creo que cuando estemos en mejor etapa de organización, nos permite a todos tener mejor llegada, mejor calidad en el cumplimiento de los objetivos de las ONG, y lo que tenemos en común es que miramos hacia el mejoramiento y cuidado, y en la calidad de vida de algunos sectores, y que en suma va a significar ampliar el alcance.

- ¿Qué rol piensa que debería desempeñar el estado en la implementación de políticas públicas?

Creo que muchos. Me parece que en algunos sentidos la etapa que atravesamos es convocar para el trabajo en conjunto, tratar de ampliar la mirada parcial que tiene, una mirada más global, y decir esto es lo que nos pasa, éste es el problema, éste es el tema, independientemente del pedacito del problema del que cada uno se ocupe. Me parece que tiene que tener mirada de coordinación en ese sentido, de convocar para sumar y ofrecer un servicio de asesoramiento y de capacitación, pero siempre y cuando podamos trascender la mirada y no quedarnos en la organización en sí misma, si no ¿para quienes estamos trabajando?. En otros casos puede ser bueno que el Estado financie, y nosotros tenemos algunas experiencias con más

informales. Me parece que este rol intermedio en el financiamiento, y la supervisión es buena.

- ¿A que OSC se refiere?

Al Centro de la Hermana Marta, como lo que tenemos para el financiamiento del Comedor. Hay gente que tiene un recorrido que nos supera en capacidad de hacer cosas, y es bueno que el Estado financie y supervise el funcionamiento y la utilización del dinero. Si tuviera que pensar en un lugar de tránsito para albergar mujeres en el caso de la violencia doméstica, como refugio, no lo haría el Estado: convocaría a una ONG sólida y lo trabajaría con ellos; me parece que lo pueden hacer mejor que nosotros, que son diversos roles que puede desempeñar el Estado con las ONG.

- ¿Qué rol considera que debería tener el Tercer Sector en el escenario local?

Me parece que la fragmentación le impide mayor impacto, que esta cuestión las está parcializando en el tratamiento de algunos problemas que son comunes, y les impide que se tenga dentro de la que es la misma comunidad mayor presencia de las ONG sola. Hay conciencia de que existen, hay trabajos de ONG fantásticos, pero me parece que deberían potencializarse. Si uno mira a Capital Federal, hay muchos temas que se trabajan con ONG, no es el grado de desarrollo de aquí. Igualmente me parece que hay cuestiones que el Estado se debe reservar; creo que hay una moda de tercerización de esa acción social que espero que se termine, pero que se ha extendido. Pero creo que hay cuestiones básicas, de condiciones de vida y de garantías de condiciones mínimas, que se las debe reservar el Estado, que las ONG pueden sumar y aportar, pero que el estado no lo puede delegar ni privatizar, que es lo que creo que se ha hecho. También hay que discriminar dentro de los distintos niveles del Estado, con su ineficiencia en el uso de la inversión social, ha dado muestras que una ONG maneja mejor el recurso, no creo que sea así ni que tenga que serlo, por lo menos nosotros no estamos de acuerdo en ir tercerizando todo en manos de las ONG.

- También pueden convertirse en "siniestras" algunas ONG puertas adentro, puesto que no hay monitoreo del Estado, en funciones que le son propias.

No, no hay monitoreo, pero tampoco el Estado puede delegar porque es órbita de su responsabilidad. El tema de tutelamiento, es fantástico que trabajará con nosotros en el tema de concientización de derechos, de facilitación de acceso a determinadas cuestiones que son básicas para los chicos. Ahora el tema de la tutela de menores es del Estado y esto no se puede delegar ni privatizar, me parece que se pierde el control, pero que también fue más fácil delegar en las ONG. En algunos casos, la gente de las ONG, donde el trabajo es voluntario, no tiene por qué verse obligado a asumir esas obligaciones que no les compete, no hay que perder la mira, qué es trabajo voluntario.

-¿A qué atribuye el escaso conocimiento de las OSC con respecto a otras regiones del país?

Creo que ha habido un atraso desde el Estado en cuanto a difusión de las alternativas al trabajo en conjunto con la Sociedad Civil, que se han desarrollado en diversas islitas y que las islitas han tenido que ver con el acceso y la capacidad de lobby y la obtención de beneficios muy reducidos y acotados a lo que le pasa a una ONG; que se reduce a una ONG a sus intereses y sus problemas, y esto necesariamente impide el crecimiento, no desarrollar. Aquí hay ONG que recibieron sumas cuantiosas, U\$S 250.000 invertidos en un edificio, a cuánta gente están beneficiando, en esto que también es una moda donde el Estado se saca de encima sus responsabilidades, y las privatiza en las ONG. Este auge de los últimos 15 años de las ONG, responde a una posición ideológica del Estado Nacional con relación a lo social, a un financiamiento externo que tenía y del cual se apropiaba el que tenía más capacidad de lobby y que esto también ha generado en ámbitos relativamente chicos, como Mar del Plata, la imposibilidad después de ponerse de acuerdo y de un trabajo conjunto entre las ONG y me parece que hay también organizaciones incipientes en esto de cual es el rol del Estado, que el Estado debería potencializar, pues su trabajo es bueno, hay que acompañarlos en una modalidad de organización

más eficiente. Que puedan ser organizaciones que tengan continuidad, y no quedarse sin voluntarios al poco tiempo, o en el esfuerzo de dos o tres.

- Su gestión hace mucho hincapié en el trabajo con voluntarios...

Nosotros tenemos una mirada más particular; empezamos convocando a los voluntarios comunes de los barrios y no a las ONG. Esta prioridad está puesta a partir del trabajo barrial, de identificar y darle canales de participación al vecino común, a la persona solidaria que le interese trabajar por los demás. Poder recuperar aquello que la gente ya tiene y darles un canal, nos dio resultado; son más de 600. Son trabajos con la Sociedad Civil pero distintos, donde cada uno acompaña, capacita y forma a grupos informales.

ANALISIS E INTERPRETACION DE LAS ENTREVISTAS

Es importante destacar que dentro del escenario local se puede visualizar el discurso de la Subsecretaria desde su rol político, el de la Directora de Promoción Social desde su aporte técnico y el de la Sra. Jefa del Área de Organizaciones de la Sociedad Civil desde su doble rol de enlace con las O.S.C. y el Estado –desde la Secretaría de Calidad de Vida- y como coordinadora de la Red de O.S.C. de la ciudad.

Cabe señalar que a los fines de este trabajo monográfico fue de suma importancia el aporte técnico que realizaron la Subsecretaria y la Directora de Promoción Social, dado que ambas son licenciadas en Servicio Social..

Las entrevistadas rescatan al voluntariado y su accionar. Coinciden en señalar como necesario el acompañamiento y capacitación desde el municipio de las organizaciones incipientes, sin embargo, aunque el reconocimiento es al voluntariado y a las O.S.C. ponen de manifiesto que no son consultadas para la planificación, ejecución y evaluación de Políticas sociales ni de programas sociales.

Significativamente las tres entrevistadas utilizan el tiempo verbal potencial simple, tal vez como expresión de deseo o porque políticamente es lo correcto para enunciar que: "se deberían incorporar..." o "se las debería escuchar...". También es importante la distinción que realizan del voluntariado en tanto lo consideran formal si pertenecen a O.S.C. e informal cuando son convocados y participan llevando a adelante programas sociales elaborados por la Secretaría de Calidad de Vida.

Es relevante que los tres informantes calificadas hacen hincapié en el alto nivel de fragmentación de las organizaciones, en la escasa convocatoria a participar - de parte del Estado- y en el bajo grado de resolución de

cuestiones particulares de las organizaciones, que las lleva a constituirse en grupos de autoayuda.

Con respecto a la entrevista de la Subsecretaria, es significativo su posicionamiento para que el Estado local retome su responsabilidad en las cuestiones sociales que le son propias, reconociendo que el Estado nacional ha rescindido en forma unilateral muchas de las cláusulas del contrato social y ha presionado al Tercer Sector para que se haga cargo de muchas de sus obligaciones, llegando a la tercerización.

ENCUESTAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

En relación a las O.S.C., el universo que se determinó para la investigación se circunscribió a las organizaciones que están registradas como Entidades de Bien Público en la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, dado que el cumplimiento de estos requisitos proporciona legalidad y continuidad en el tiempo de las organizaciones.

La muestra con la que se trabajó, entendida como parte o fracción representativa de un conjunto de una población universo o colectivo, ha sido obtenida con el fin de investigar ciertas características del mismo.

La modalidad de este muestreo es intencional u opinático: la persona selecciona la muestra procurando que sea representativa, pero haciéndolo de acuerdo a su intención u opinión²³. Dentro de estas muestras se pueden distinguir las muestras por cuotas y las muestras intencionadas.

A los fines perseguidos en este trabajo fue utilizada la modalidad de *muestra intencionada*: este tipo de muestra supone o exige cierto condicionamiento del universo a estudiar; su técnica consiste en que el investigador escoge –intencionadamente y no al azar- algunas categorías que él considera típicas o representativas del fenómeno a estudiar.

La muestra intencional fue seleccionada según la clasificación con los criterios de O.S.C. con objetivos particularistas o universalistas:

Universalistas: Son las que se ocupan de temas que aparecen como afectándonos a todos, independientemente de la conciencia que cada individuo tenga de ello. Por eso interpelan a la sociedad en su conjunto.

²³ ANDER EGG, Ezequiel. "Técnicas de Investigación Social". Editorial Humanitas. Bs. As. 1990.

Particularistas: Interpelan centralmente a los grupos focalizados de población en situaciones específicas de pobreza, de enfermedad, en riesgo social, etc., con el objetivo de mejorar su situación relativa.

De las encuestas facilitadas por el Equipo de Investigación ya citado, se sistematizaron sólo los datos que nos interesaron a los fines del presente trabajo. Se realizó un examen crítico de la fuente secundaria: "Ésta consiste en los datos ya publicados o que, sin haber sido publicados, fueron recopilados originariamente por otros". Para ello, se mantuvieron varias entrevistas con el Dr. Dieguez, quien explicó cómo se elaboró el formulario y cómo se realizó el trabajo de campo. El cuestionario fue respondido por directivos de las instituciones de la Sociedad civil.

En el anexo se presenta el formulario original que el Equipo de investigación utilizó para el relevamiento de datos, de éstos solo se sistematizaron los que nos interesaron a los fines del presente trabajo.

Es importante destacar que cuándo fue cedido este material, el Equipo de investigación no había concluido la tabulación y análisis de datos, los que fueron efectuados por las autoras del presente trabajo.

En la presentación de datos se respetó la numeración de las preguntas del formulario original, con leves modificaciones en la redacción a fin que se comprendiese mejor la intencionalidad de las mismas. De algunas de ellas, se realizaron desdoblamientos para poder dar cuenta con mayor precisión de su contenido. A continuación se presenta el modelo de la encuesta formulada por el Equipo de Investigación de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

-5-

51 Llevan registros de las personas voluntarias?	
SI	1
NO	2
NS / NC	3

52 Si la respuesta a la pregunta anterior fue si. En qué consisten	
Fichas personales	1
Libros	2
Otros (especificar)	3

53 Los voluntarios que trabajan en la organización, cuantas horas semanales trabajan?

54 Señale el número de profesionales rentados que trabajan en la organización

-4-

41 Considera necesaria la formación de los voluntarios que trabajan en la organización?	
SI	1
NO	2
NS / NC	3

42 La Asociación tiene programas de formación de voluntarios?	
SI	1
NO	2
NS / NC	3

43 Si la respuesta anterior fue si	
Detalle en que consisten estos programas:	

44 Qué temas considera más importantes en la formación del voluntariado que trabaja en la organización? Enumérelos	

45 Desde cuando tiene la organización voluntarios?	
Año 19	

46 Realizan algún tipo de selección del voluntariado que trabaja en la organización?	
SI	1
NO	2
NS / NC	3

47 Puede explicar cual es el proceso que se sigue en su organización para la capacitación de los voluntarios?	

48 De dónde procede el voluntariado que trabaja en su organización? (marque como máximo tres opciones)	
Estudiantes	1
Profesionales	2
Jubilados y Pensionados	3
Desocupados	4
Amas de casa	5
Padres y familiares	6
Ex-enfermos	7
Otros	8
NS / NC	9

49 Considera que la participación de voluntarios mejora la calidad de los servicios que presta la organización?	
SI	1
NO	2
NS / NC	3
Porque?	

50 El colaborar con su organización, cree que mejora la calidad de vida de los voluntarios?	
SI	1
NO	2
NS / NC	3
Porque?	

28) Qué resultados se obtuvieron?	
Aceptación	1
Rechazo	2
Indiferencia	3
Otros (especificar)	4

29) Su organización es consultada por organismos oficiales?		
SI	1	a preg. 30
NO	2	a preg. 31

30) Con qué periodicidad?	
Habitualmente	1
Esporádicamente	2

31) La organización está constituida por:		
Profesionales	1	a preg. 32
Padres y familiares	2	a preg. 34
Voluntarios	SI 3.1 NO 3.2	a preg. 35
Ex-enfermeros	4	
NS / NC	5	
Mixta	6	
Otros (especificar)	7	

32) Qué cantidad?

33) Qué actividad profesional?	
tipo	cant.
Psicólogos	1
Trab. sociales	2
Médicos	3
Enfermeros	4
Abogados	5
Otros (especifique)	6
	7
	8

34) Padres y familiares	
Cuántos?	

35) Voluntarios	
Cuántos?	

36) Señale porqué no tienen voluntarios	
No lo permiten las estructuras	1
No lo consideran necesario	2
No lo solicita nadie	3
Otros (especificar)	4
NS / NC	5

37) Le gustaría tener voluntarios en la asociación o servicio	
SI	1
NO	2
NS / NC	3

38) Que se entiende por voluntariado en general en la organización (no incluir a personal profesional rentado ni a familiares con usuarios del servicio o institución)
--

39) Que se entiende por voluntariado en esa actividad específica que realiza la institución?
--

40) A qué otras actividades en esta asociación, cree que podrían dedicarse los voluntarios?

-2-

13 Tipo de población con la que trabaja			
		H	M
1	General	1	2
2	Niñez	1	2
3	Tercera Edad	1	2
4	Capacidades Específicas	1	2
5	Mujer	1	2
6	Otros (especificar)	1	2

14 La organización tiene acuerdos y/o convenios de trabajo con otras instituciones?			
SI	1	a preg. 15	
NO	2	a preg. 16	

15 Con qué instituciones?	
Públicas	1
Privadas	2
A nivel local	3
A nivel nacional	4
A nivel internacional	5

16 Participa la organización en redes institucionales?			
SI	1	a preg. 17	
NO	2	a preg. 18	

17 En qué ámbito?	
Barriales	1
Locales	2
Regionales	3
Provinciales	4
Nacionales	5
Internacionales	6

18 Por qué?	
No lo cree necesario	1
No lo cree oportuno	2
No le interesa	3
Otros (indicarlos)	4

19 Ambito en el cuál trabaja la organización	
Urbano	1
Suburbano	2
Rural	3
Urbano y rural	4
Suburbano y rural	5
Suburbano/ Urbano y Rural	6

20 Alcance geográfico de las actividades de la organización	
Local	1
Regional	2
Nacional	3
Internacional	4

21 La organización se encuentra registrada en algún organismo público o privado?	
SI	1
NO	2

22 Estado de formalización de la organización			
		SI	NO
1	Tiene personería jurídica	1	2
2	Inscripción en el Reg. de Entidades de Bien Público	1	2

23 Fuentes de financiamiento	
Empresas	1
Gubernamentales	2
Organismos no gubernamentales	3
Personas físicas	4
Internacionales	5
Otros (especificar)	6

24 Su organización participa de la planificación de las políticas sociales implementadas por el Estado?			
SI	1	a preg. 25	
NO	2	a preg. 27	

25 A que niveles?	
Municipal	1
Provincial	2
Nacional	3

26 Cómo participa? (Explique brevemente, en lo posible con palabras claves)	

27 Su organización intentó participar en la formación de políticas para el sector			
SI	1	a preg. 28	
NO	2	a preg. 31	

Grupo de investigación PROMOCION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES U.N.M.D.P. Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social Funes 3350 - 4to. Piso - Complejo Universitario (7600) Mar del Plata - Argentina Fax. (0223) 475-2442	
Evaluar características objetivas de asociaciones y movimientos sociales del voluntariado y estudiar los significados atribuidos a sus prácticas	

① Nombre de la organización

② Dirección

③ Localidades

Mar del Plata	1
Balán	2

④ Entrevistado

⑤ Cargo

⑥ Encuestador

⑦ Fecha

⑧ Tipo de organización

Asociación	1
Fundación	2
Sociedad de Fomento	3
Cooperativa	4
Mutual	5
Entidad religiosa	6
Otras(especificar)	7

⑨ Fecha de iniciación de la actividad

Día:	Mes:	Año:

⑩ Tipos de actividades a las que se dedica la organización

Sociedad de Fomento	1
Cooperativa	2
Mutual	3
Entidad religiosa	4
Otras(especificar)	5

⑪ Area en la cual actúa

Niñez	01
Salud	02
Apoyo a la mujer	03
Grupos de autoayuda	04
Medio ambiente	05
Apoyo a la Comunidad	06
Cultura	07
Prensa y difusión	08
Relaciones Públicas	09
Grupos de Voluntarios	10
Discapacitados	11
Uso y abuso de drogas	12
Otras(especificar)	13

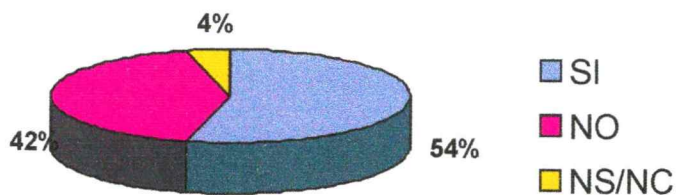
⑫ Tema específico en el que actúa la organización

SIDA	1
Alcoholismo	2
Microempresas	3
Artesanías	4
Autoconstrucción	5
Otras (especificar)	6

GRAFICOS

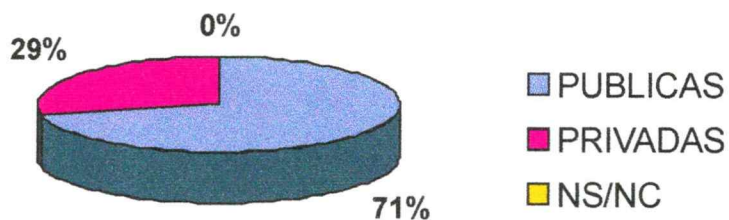
14.- La organización tiene acuerdos y/o convenios de trabajo con otras instituciones?

	TOTAL
SI	13
NO	10
NS/NC	1



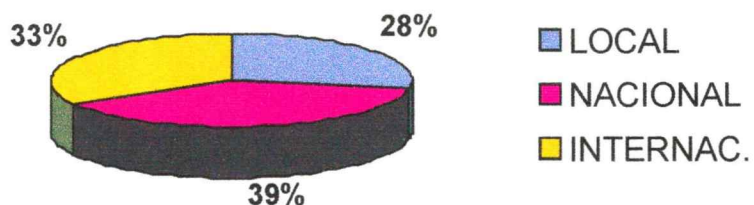
15.a- Con que tipo de instituciones (tiene acuerdos y/o convenios de trabajo)?

	TOTAL
PUBLICAS	10
PRIVADAS	4
NS/NC	0



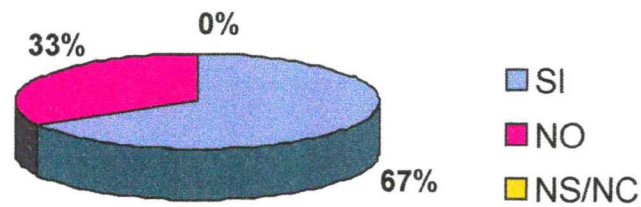
15.b- A qué nivel (tiene acuerdos y/o convenios de trabajo con otras instituciones)?

	TOTAL
LOCAL	5
NACIONAL	7
INTERNAC.	6



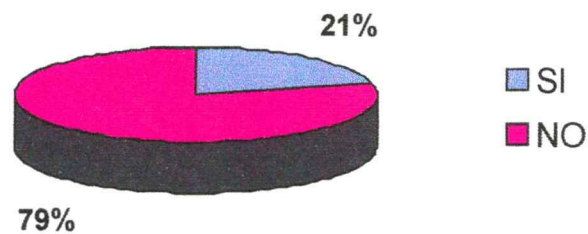
16.- Participa la organización en redes institucionales?

	TOTAL
SI	16
NO	8
NS/NC	0



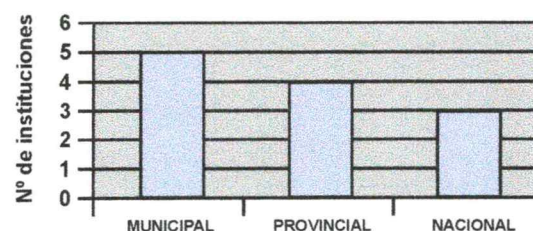
24. Participa la organización en la planificación de las políticas de Estado?

	TOTAL	%
SI	5	21
NO	19	79
NS/NC	0	0



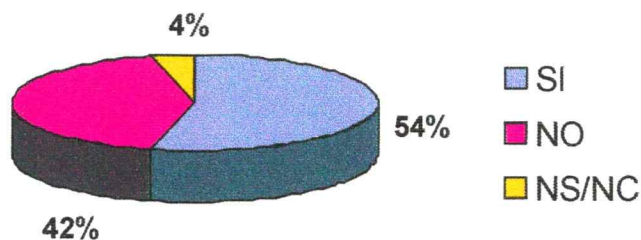
25. A qué niveles participa (la organización en la planificación de las políticas de Estado)?

	TOTAL
MUNICIPAL	5
PROVINCIAL	4
NACIONAL	3



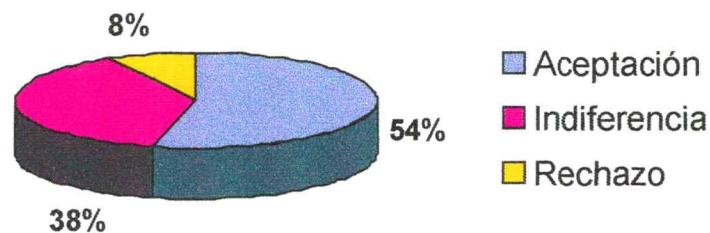
27.- Su organización intentó participar en la formación de políticas para el sector?

	TOTAL	%
SI	13	54
NO	10	42
NS/NC	1	4



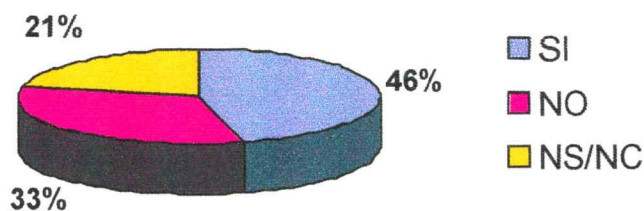
28. Qué resultados se obtuvieron (al intentar participar en la formación de las políticas para el sector)?

	TOTAL	%
Aceptación	7	54
Indiferencia	5	38
Rechazo	1	8



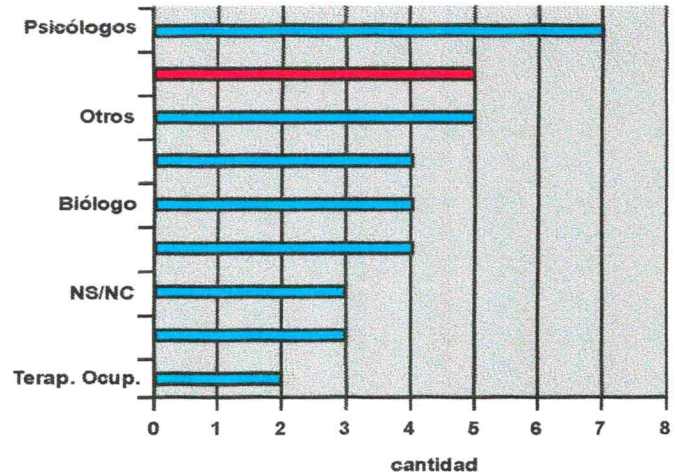
29. Su organización es consultada por organismos oficiales?

	TOTAL	%
SI	11	46
NO	8	33
NS/NC	5	21



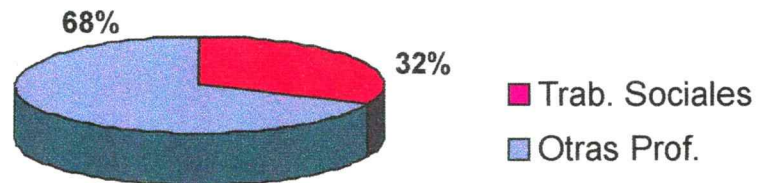
33.- Cuál es la actividad de los profesionales que componen la organización?

	TOTAL
Terap. Ocup.	2
Enfermero	3
NS/NC	3
Abogado	4
Biólogo	4
Médico	4
Otros	5
Trab. Social	5
Psicólogo	7



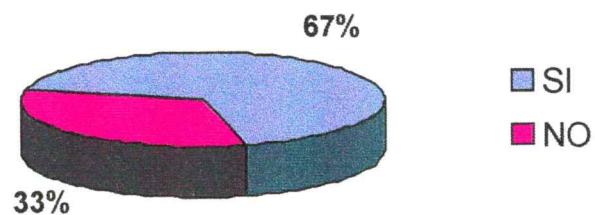
33a. Comparativo entre trabajadores sociales y demás profesionales:

	TOTAL	%
Trab. Sociales	6	32
Otras Prof.	13	68



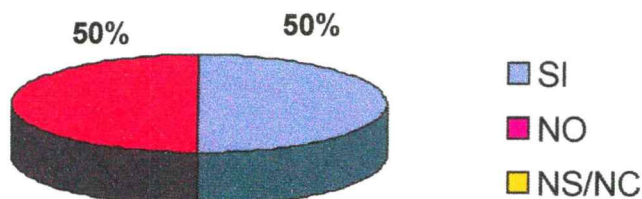
42. La organización tiene programas de formación de voluntarios?

	TOTAL	%
SI	16	67
NO	8	33
NS/NC	0	0



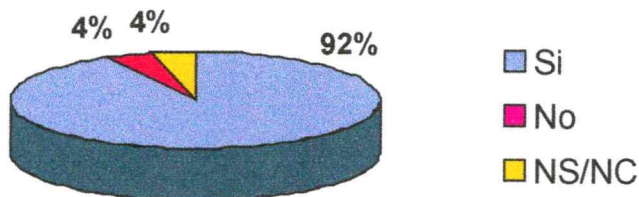
46.- Realizan algún tipo de selección del voluntariado que trabaja en la organización?

	TOTAL	%
SI	12	50
NO	12	50
NS/NC	0	0



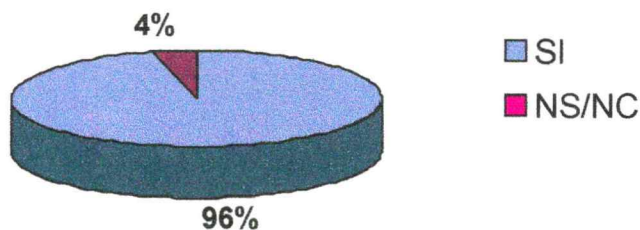
49.- Considera que la participación de voluntarios mejora la calidad de servicios que presta la organización?

	TOTAL	%
SI	22	92
NO	1	4
NS/NC	1	4



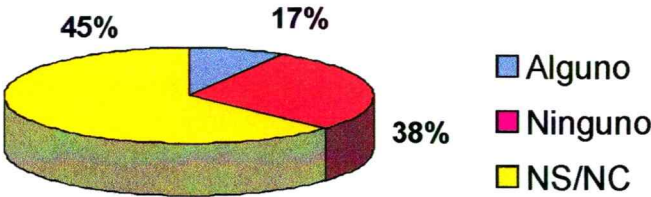
50.- Cree que el hecho de colaborar con su organización mejora la calidad de vida de los voluntarios?

	TOTAL	%
SI	23	96
NO	0	0
NS/NC	1	4



54.- Señale el nº de profesionales rentados que trabajan en la organización

	TOTAL	%
Alguno	4	17
Ninguno	9	38
NS/NC	11	45



ANALISIS E INTERPRETACION DE LAS ENCUESTAS

Para una mejor interpretación de los resultados obtenidos en la sistematización de las encuestas, se centró su análisis en dos bloques temáticos, con tres subcategorías cada una:

- a) La relación del Estado con las Organizaciones de la Sociedad Civil (O.S.C),
- b) El voluntariado desde la visión de las O.S.C.

En el mismo sentido, se elaboran sub-categorías de análisis en cada uno de los bloques. De este modo, se toman tres temas por cada bloque:

a) LA RELACION DEL ESTADO CON LAS O.S.C.

a.1. Acuerdos de trabajo / Niveles de los acuerdos

El 54% de las O.S.C refiere tener acuerdos y/o convenios de trabajo con otras instituciones. Si bien es un porcentaje superior a la media, no resulta significativo en comparación con las organizaciones que no tienen acuerdos o no contestan (preg. 14). La mayoría (54%), tiene acuerdos con instituciones públicas (preg.15a.)

Es de destacar, que todas las instituciones tienen acuerdos en los tres niveles: local, nacional e internacional. Considerando el tipo de organizaciones encuestadas, se pone de relevancia que al ser universalistas (las ecológicas por ejemplo), es más, probable que tengan acuerdos en el ámbito internacional que otro tipo de entidades (preg.15 b).

a.2. Participación:

- En la planificación de Políticas sociales implementadas por el Estado:

El 79 % de las organizaciones no participa de la planificación de la Políticas sociales (preg.24.) Esta participación se da en tres niveles: municipal, provincial y nacional. Pese a tener sus sedes en la ciudad de Mar del Plata, es significativo que sea tan escasa la diferencia entre la participación en el ámbito local en comparación con los otros niveles (preg.25.)

- En la formación de Políticas para el sector:

El 54% intentó participar en la formación de políticas (preg.27.) En cuánto a los resultados de este intento (preg.28), la mayoría responde (54%) haber sido aceptado, no obstante, si se suman los porcentajes respondidos que tienen connotación negativa (indiferencia y rechazo), obtendríamos un 46% de instituciones que intentaron participar y se sintieron rechazadas.

- ¿Su organización es consultada por organismos oficiales?

Se parte del supuesto del que pudieron partir los encuestados, que el ser consultado por organismos oficiales es una forma de participación. Sin embargo, el 46% respondió afirmativamente (preg.29), no condice ese resultado con los altos porcentajes de NO PARTICIPACION en la planificación (preg.27), o de instituciones que se sintieron rechazadas (preg.28).

COMPOSICION Y TRABAJO DE LAS O.S.C.

b.1 ¿Quiénes las integran?

Profesionales: En las encuestas tomadas, se mencionan distintos profesionales que trabajan en las O.S.C.: psicólogos, abogados, biólogos, trabajadores sociales. (preg.33).

De esto se desprende que un tercio de los profesionales que trabajan en las O.S.C. consultadas (preg.33), son Trabajadores sociales.

Los encuestados fueron todos miembros del staff de cada O.S.C.. Es llamativo que el 45% no sepan o no contesten acerca del número de profesionales rentados que trabajan en su organización. Se podría inferir que, o realmente desconozcan lo que sería significativo en tanto son directivos- quiénes cobran algún tipo de remuneración, o que no contesten porque la situación laboral no está regularizada, en tantos aportes y beneficios.

Voluntarios:

El 67% de las O.S.C. tienen programas de formación de voluntarios (preg.42).

El 50% realiza algún tipo de selección de su voluntariado (preg.46).

b.2 Calidad

- De los servicios que presta la organización:

El 92% de las O.S.C. considera que la participación de los voluntarios mejora la calidad de los servicios.

- De vida de los voluntarios por colaborar en la organización:

El 96% de las O.S.C. considera que la colaboración de los voluntarios en las mismas mejora su calidad de vida.

PARTE III

- Consideraciones finales
- Propuesta
- Glosario
- Anexos
- Bibliografía y otras fuentes consultadas

CONSIDERACIONES FINALES

El Estado no se constituye "frente" a la Sociedad Civil y el Mercado, sino en un movimiento conjunto. La Sociedad Civil se complejiza a partir de la irrupción de un conjunto heterogéneo de organizaciones alternativas, complementarias y paralelas al Estado; estas son las O.S.C. destinadas a contribuir a la satisfacción de las necesidades sociales y a la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Respecto al acceso, financiamiento público y multilateral, habría que preguntarse cuáles deberían ser los mecanismos generales de acceso a la información, difusión de los criterios de selección y decisiones vinculadas con el funcionamiento de acciones de entidades sin fines de lucro con fondos del Estado y de organismos multilaterales de crédito.

En este marco se hace necesario reorientar la creatividad de las personas hacia un modelo institucional democrático basado en la capacitación de los recursos humanos.

Del estudio de campo realizado se infiere:

- En relación con las organizaciones no gubernamentales que tienen estrecho contacto con el Estado local, se puede observar una ida y vuelta (feedback) de recursos utilitarios que sostienen entre ambos.
- En los encuestados es relevante la definición que tienen del "otro", que en algunos casos aparece claramente como el *necesitado*, o no tan explícitamente como en el caso de instituciones universalistas, donde aparece como el *ciudadano* que sufre los problemas del medio ambiente –para las ecológicas y de medio ambiente –.

- En el proceso de vinculación con el gobierno local, las O.S.C. se involucran en dicho proceso y necesitan redefinir y complejizar sus visiones sobre la participación.
- Las asociaciones particularistas, en cambio, convocan a voluntarios apelando a una solidaridad más directa, "cara a cara", con otro diferente a sí mismo. El grupo etario que participa está en la franja de hombres y mujeres mayores de 50 años o más, que presenta reticencias a los cambios innovadores. Este grupo etario percibe a la población como clientela cautiva del Estado, de la Iglesia y de los buenos y altruistas de siempre.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil de la ciudad de Mar del Plata tienden a:

- ♦ Construir una trama a partir de su incorporación en la Red de O.S.C.
- ♦ Intentar formas inéditas de relación entre sí y con el Estado.
- ♦ Cumplir un doble rol: son sistemas colectivos de reconocimiento social que expresan necesidades "viejas" y "nuevas"; y por otro, son intermediarios políticos no partidarios que traen las necesidades y demandas de las voces no articuladas a la esfera pública, y las vinculan con los aparatos institucionales del Estado.
- ♦ No reconocer como prioritaria la incorporación de trabajadores sociales en la labor cotidiana de las O.S.C., como así tampoco en la elaboración e implementación de proyectos y programas.

Coinciden entrevistados y encuestados, al reconocer que no existe una selección previa de los voluntarios, y que todos los que se ofrecen participan sin capacitación alguna. Si bien reconocen la importancia de la capacitación del voluntariado, consideran primordial que las O.S.C. realicen la capacitación específica a sus organizaciones.

Es significativa la relación que las instituciones, tanto particularistas como universalistas, mantienen con el Estado local .

Las particularistas, a las que se las identifica como proveedoras de bienes y servicios a grupos vulnerables, reciben aportes (entre otros) del sector público para sus proyectos y son usualmente convocadas para compartir la ejecución de programas gubernamentales, no así de la elaboración de políticas sociales ni de su evaluación.

Aunque estas organizaciones pretendan mantener una posición de "socios distantes" del Estado, su sobrevivencia en muchos casos, depende de los recursos que este Estado (local, provincial o nacional) les facilita.

Por otra parte, la Política Social estatal las reconoce y necesita como actores que llegan efectivamente a las poblaciones objetivo, y gozan de una credibilidad social que a veces el Estado no posee.

Las universalistas, nacidas en medio de este escenario de reestructuración global de la economía y de la política, denotan una clara independencia del Estado como aparato gubernamental. Apuntan a transformar valores y relaciones de poder, los problemas que tratan se exponen como denuncias a sistemas de valores y distribución de beneficios y perjuicios.

¿Cuál es el nuevo rol que consideramos debe asumir el Trabajo Social?

El Estado por sí sólo, no puede ser el único actor en la construcción de un proyecto de desarrollo social justo y democrático, pero tampoco se puede pensar a la Sociedad Civil como la única respuesta, como si ésta no estuviera constituida por fuerzas sociales con distintos intereses y poder. La expectativa es lograr un espacio de concertación donde participen los diferentes actores sociales.

El desafío del Trabajo Social será construir un espacio profesional de discusión y reflexión con el fin de visualizar los principales escenarios y categorías de análisis que permitan reconceptualizar éticamente el compromiso político-profesional, a la luz de las nuevas realidades y cómo lograr intervenciones profesionales más eficientes y eficaces. Por eso, se hace imprescindible realizar un análisis crítico del ejercicio profesional que se inscribe en la actual política neoliberal; ya que el mismo se constituye en un campo de estrategias que articulan recursos, fuerzas y saberes, y su redireccionamiento se expresa en el conocimiento del campo, en las estrategias y los grupos institucionales, en las políticas públicas y en el proyecto de sociedad.

Construir ciudadanía para el Trabajo Social implicaría promover y generar espacios concretos de desarrollo de la conciencia ciudadana, en su doble acepción de derechos y responsabilidades. Es preciso generar experiencias en el nivel local y en las asociaciones intermedias propias de la esfera pública no estatal, en las que los ciudadanos desarrollen su libertad y responsabilidad, alentando propuestas comunes y ejercitando libremente su condición de ciudadanos, y en las que los municipios puedan ofrecer mejores servicios como consecuencia de una mayor transparencia y eficacia en la gestión.

Los Trabajadores Sociales deben detenerse a pensar de que manera construir, reconstruir o recuperar ciudadanía, entendida como derechos y

responsabilidades, como igualdad y diferencia. De manera que la ciudadanía no pueda ser relegada a la idea de un status legal, sino que sea trabajada como identidad compartida y por lo tanto inclusiva. Tienen que realizar el esfuerzo de reconocer la multiplicidad de particularidades propias de los distintos actores de la sociedad civil, pero buscando al mismo tiempo articulaciones de esas particularidades a partir de prácticas conjuntas; de propiciar lógicas de acción colectivas basadas en el reconocimiento de la diversidad y la tolerancia respecto a otras diversidades, pero implementando al mismo tiempo un accionar conjunto. Hacer de la ciudadanía una práctica de la palabra, el gesto, la imagen y la acción. incorporándola como conjunto de ejercicios o prácticas deliberativas y comunicativas de una comunidad de ciudadanía sobre sus propios asuntos, pero también sobre los asuntos públicos. Asumir la ciudadanía como un compromiso ético-político; ésto tiene una importancia crucial en tanto actúe como mediadora en los demás compromisos que se sostienen en la sociedad civil, y posibilite una acción transversal.

En este marco ¿cómo agilizar los procesos de autopercepción y práctica ciudadana que planteen la noción desde el derecho y la responsabilidad de gestar otro tipo de propuestas? Hay que repensar a los sujetos con los que se trabaja, no como víctimas sino como ciudadanos. La noción de pobreza tendrá que replantearse, e identificar las distintas formas de asociación de la población.

La sociedad civil y sus distintas formas asociativas, tienen una gran capacidad para realzar el valor de la equidad que ha sido el objeto histórico de las políticas sociales, así como impulsar relaciones de solidaridad, cooperación cívica y expresión de la ciudadanía. Se piensa que la descentralización y la participación de ciudadanos organizados autónomamente y comprometidos concretamente con los grupos más necesitados fortalecen los procesos de democratización, evita la discrecionalidad autoritaria de las funciones y la toma de decisiones sobre bases de cálculo político-electoral. Sin embargo, esto no debe ser dado por hecho naturalmente, sino que **hay que construirlo**.

Por lo tanto, del conjunto de posibilidades de discusión que ofrece la categoría de ciudadanía, a los Trabajadores Sociales, profesionales abocados a prácticas distributivas y culturales, les interesa mucho más la ciudadanía como actividad deseable, esto es la calidad y extensión de la ciudadanía dependiente de la calidad y extensión de su participación en la comunidad de pertenencia, que la ciudadanía como condición legal –plena pertenencia a una comunidad política particular -.

De ahí que se propicie para el Trabajo Social, el enfoque de la ciudadanía como valores sustentados y significados por la población a través de contenidos, detectando qué contenidos de valores de ciudadanía forman parte del sentido común actual, como evidencias compartidas acerca de lo que es normal y natural, de lo posible y lo deseable.

PROPUESTAS DESDE EL TRABAJO SOCIAL

- Generar en el Colegio de Trabajadores Sociales –Distrito Mar del Plata- un espacio de reflexión y análisis de la instancia de articulación entre el Estado y la Sociedad Civil.
- Elevar a la Comisión de Reforma del Plan de Estudios de la Licenciatura en Servicio Social de la U.N.M.d.P., la incorporación de la temática planteada en el presente trabajo.
- Tender como Trabajadores sociales a participar en la elaboración planificada de Políticas Sociales, donde el Estado y las O.S.C. las implementen y evalúen en conjunto.
- Integrar equipos técnicos a las instituciones, que aseguren un desarrollo sostenido de las O.S.C. y desde donde se puedan monitorear los proyectos sociales y su replicabilidad.
- Articular espacios como Trabajadores Sociales donde se pueda implementar y ejecutar la construcción de la ciudadanía.
- La capacitación y profesionalización deben ir asociadas a la producción del conocimiento del Tercer Sector.

La meta es la asociación de esfuerzos entre la sociedad civil y el municipio. Por esto los representantes de la sociedad civil han de constituirse en voceros de sus comunidades y, por lo tanto, han de ser capacitados tanto en el ejercicio de sus funciones comunitarias, como en cuanto a legítimos representantes de la gente.

A MODO DE REFLEXIÓN

Norberto Bobbio (Bobbio, 1998), en un comentario sobre los trabajos de Giovanni Sartori entre democracia y capitalismo, sostiene que "ha interpretado esta relación conflictiva como un *"abrazo vital"*, en el sentido de que una sociedad dominada por el mercado, acepta la vía difícil con todas las limitaciones dentro del funcionamiento de la democracia, o también como un *"abrazo mortal"* en el sentido de que la sociedad de mercado sofoca a la democracia, o induce en ésta sus deformaciones, la mercantilización universal, el "Estado mínimo" y la concentración de la riqueza y los ingresos en los más poderosos.

Para concluir, hacemos nuestra la reflexión de Eduardo Bustelo, que utilizando la misma imagen dice: "...podríamos referirnos de igual modo a las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil, con especial referencia a las O.N.Gs: o se trata de un *"abrazo mortal"* en donde las organizaciones no gubernamentales se transforman a través del clientelismo, la cooptación política y la dependencia asistencial en organismos neo-gubernamentales; o de lo contrario, se trata de un *"abrazo vivificador"*, posibilitador y habilitante de meras propuestas de relacionamiento social a partir de la constitución de una esfera pública y del desarrollo de una autonomía política y económica, que posibilite la realización de derechos y responsabilidades de la ciudadanía."

GLOSARIO

TERCER SECTOR: Ambito sin fines de lucro que desde la esfera privada se proyecta hacia la consecución de finalidades públicas. Se considera primer sector al Estado, y segundo al mercado. Está siendo cada vez más utilizado para referirse al conjunto heterogéneo de instituciones que va más allá de lo que normalmente se entiende como ONGs en nuestro medio y que incluye distintos tipos de entidades caritativas, asistenciales o filantrópicas; representan a entidades de la sociedad civil sin fines de lucro que emprenden acciones para el desarrollo.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (O.N.G.) : Sector diferenciado de las instituciones del sector público estatal y del sector privado comercial. El término, acuñado por las Naciones Unidas, fue característico de un tipo de entidades cuyos discursos y prácticas enfatizan el compromiso con las organizaciones comunitarias y la confianza en sus propias capacidades, y cuyas estructuras se componen de equipos técnicos sin fines de lucro y voluntarios que prestan servicios.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (O.S.C.) : Diferente denominación de las Organizaciones no gubernamentales (ONG), desde un enfoque positivo: no se parte de la no inclusión, sino se les da entidad propia dentro de un contexto social.

E.B.P. : Entidades de Bien Público. Son aquellas organizaciones de la sociedad civil que se encuentran inscriptas en el Registro de Entidades de Bien Público que regula la Municipalidad, y que se adecuan a las reglamentaciones impartidas por la misma.

M.G.P. : Municipalidad del Partido de General Pueyrredón.

ANEXOS

REPUBLICA ARGENTINA.
PODER EJECUTIVO NACIONAL.
MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA.
CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

Decreto 103426/37

REGISTRO DE ASISTENCIA SOCIAL¹

Decreto de abril 12 de 1937.

Art. 1°- Créase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el Registro de Asistencia Social (actualmente del Consejo Nacional de Asistencia Social) en el que deberán inscribirse, obligatoriamente, todas las obras de Asistencia Social existentes en la República y las que se crearen en lo sucesivo, para lo cual el Departamento aludido queda facultado para adoptar las medidas que se requieran.

Art. 2°- La falta de cumplimiento en la obligación del art. 1° ocasionará el retiro de la personería jurídica a las que gozaren de ella o impedirá su otorgamiento a las que la solicitaren, perdiendo derecho en todos los casos a recibir subsidio del gobierno federal.

Art. 3°- El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto organizará dentro del año de la fecha de este decreto los elementos preparatorios para el censo de la asistencia social en toda la República, para lo cual se autoriza a gestionar de los gobiernos provinciales, o en su caso de las municipalidades, la colaboración de las oficinas del Registro Civil correspondiente.

Art. 4°- El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto llevará un censo permanente de las instituciones sociales inscriptas en el Registro Nacional de Asistencia Social, donde constarán el número de registro, nombre, ubicación, nombre de la persona real o jurídica o asociación que sostenga o dirija, sus estatutos o reglamentos, memoria y balance anuales, naturaleza, objeto; personal que preste servicios, si es rentado o ad-honorem, si es laico o religiosos, recursos y gastos mensuales y demás informaciones que se crean necesarias.

Art. 5°- Igualmente se organizará y llevará un fichero central de necesitados de asistencia social, utilizando los informes facilitados por las reparticiones dependientes del gobierno nacional, solicitadas a los gobiernos provinciales y a las municipalidades, así como a todas las entidades a las cuales se refiere este decreto.

Art. 6°- Los inspectores de subsidios instruirán a las instituciones sobre la forma de llevar sus propio ficheros de necesitados, suministrarán el modelos de los mismos, a fin de obtener la uniformidad en los datos que se harán constar.

Art. 7°- Es obligatorio para toda institución subvencionada, bajo pena de suspensión del subsidio acordado, enviar al Fichero Central los datos que se refieran a los necesitados que registren y adoptar al efecto el modelo de fichas y carnets que se dispongan por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sin perjuicio de los otros modelos o sistemas que por su parte deseen llevar.

¹ Registro Nacional de asistencia social.

Art. 8º- Todas las entidades beneficiadas tendrán obligación de llevar con regularidad y puntualidad un juego de libros de contabilidad, con los comprobantes que justifiquen sus partidas, o ajustándose a los modelos que aconseje el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (actualmente al Consejo Nacional de Asistencia Social).

Art. 9º- El presente decreto será refrendado por los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 10º- Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial" y dese al Registro Nacional.

Es copia de copia.

Fdo. Justo
Rfdo. C. Saavedra Linares.

67519/40

Buenos Aires, 19 de julio de 1940

Atento que por decreto de abril 12 de 1937, fue creado el registro Nacional de Asistencia Social, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable dictar las normas que fijan su funcionamiento teniendo en cuenta la experiencia resultante de tres años de labor, y en forma tal, que este nuevo organismo preste las importantes funciones que se tuvieron en vista al proceder a su creación;

Que esta Dependencia debe ser de la base y punto de partida de los esfuerzos que se realicen para llegar a la coordinación de toda la asistencia social en el país, anotando las deficiencias señaladas ya sea por sus propios estudios o los que efectúen otras Dependencias dentro de su especialización respectiva;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA

Capítulo I

Disposiciones Generales

Art. 1º.- El Registro Nacional de Asistencia Social creado por Decreto número 103.426 de abril 12 de 1937, dependerá de la Subsecretaría de Culto y Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y actuará como instituto de estudio e información sociales, siendo su objeto primordial registrar la existencia y funcionamiento de todas las instituciones de asistencia social, oficiales o privadas ubicadas en el país y centralizar las investigaciones e informaciones sobre la materia.-

Art. 2º.- A los efectos del artículo anterior, se considerarán instituciones de asistencia social las que, sin propósito de lucro, tengan por finalidad ayudar a las personas necesitadas, ya sea en los aspectos relacionados con la salud, la situación económica o la educación física, intelectual y moral de los habitantes. Las escuelas particulares donde haya inscriptos por lo menos en un 20% de alumnos gratuitos y las asociaciones mutualistas quedan comprendidas en las prescripciones de este decreto, exceptuándose las instituciones deportivas que persigan solo la cultura física y exclusivamente entre sus asociados.

Art. 3º.- Las solicitudes de inscripción en el Registro, deberán ser acompañadas de estatutos, memoria, balance y toda otra información que contribuya a demostrar la finalidad, carácter y funcionamiento normal de la entidad, estando exentas del pago del sellado de ley.

Art. 4º.- Presentada una solicitud por una entidad privada domiciliada en la Capital Federal, será requisito previo a la inscripción correspondiente la visita de un inspector del Registro cuyo informe servirá de documento fehaciente para proceder en la forma que corresponda. La información se producirá posteriormente para las del interior no siendo indispensable la intervención de un inspector de esta dependencia, la que podrá suplirse por otro funcionario nacional. Para las instituciones que no gozaran de subvención y solicitaren este beneficio será requisito indispensable el informe previo de esta dependencia.

Art. 5º.- A los efectos del mejor cumplimiento de los fines para el que ha sido creado el Registro Nacional de Asistencia Social realizará encuestas sobre las necesidades generales o locales en materia de asistencia social y evacuará las consultas que al respecto formulen las instituciones o particulares, estudiando también la solución de los casos que a ellas se les presenten y sobre las cuales se solicite al Registro alguna orientación. Procurará el intercambio de las informaciones propias con las que obtengan otras dependencias nacionales, provinciales, municipales o instituciones privadas y que sean de positivo interés público.

Art. 6º.- Los beneficios de la inscripción en el Registro se suspenderán:
a) cuando las instituciones se negaran a suministrar los datos que sobre funcionamiento se le pidan (Art. 13 y 25);

- b) cuando se comprobara falsedad en las informaciones, siempre que a juicio del Ministerio ello afecte a la importancia de las conclusiones y estudios que debe realizar el Registro;
- c) cuando se infringieran las disposiciones legales, previa información de la autoridad nacional o provincial;
- d) por el retiro de la personería jurídica, ya provenga esta decisión de la autoridad nacional o provincial;
- e) cuando se atentare contra la moral o el orden público; y,
- f) cuando se decretare la caducidad del subsidio.

Art. 7º.- La inscripción en el Registro se anulará, cuando la institución cesare en su funcionamiento, o cambiare su finalidad de asistencia o previsión social.

Art. 8º.- La declaración suspendiendo la inscripción se hará por resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto fijando el tiempo de su duración, y ella podrá comportar también la suspensión en el pago del subsidio, en caso de hacerlo, si así lo considerara necesario este Departamento.

Art. 9º.- El Registro Nacional de Asistencia Social estará formado por las siguientes Secciones: Despacho, Registro de Instituciones y Estadística, Contralor de Rifas y Colectas, Fichero de Asistidos, Becas y Biblioteca, cada una de las cuales tendrá un jefe que dependerá directamente del Director del Registro.

Art. 10º.- El Director del Registro es el Jefe inmediato superior y son sus obligaciones:

- a) cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la Superioridad, así como vigilar la observancia de las leyes, decretos y reglamentos que conciernen a las funciones de la Dependencia;
- b) someter a la firma del Subsecretario los expedientes que se tramitan en el Registro;
- c) informar a éste de la marcha del Registro tanto en lo referente al personal como sobre cuestiones sometidas a su estudio;
- d) asesorar a la Superioridad.
- e) firmar el despacho interno, así como las comunicaciones dirigidas a asociaciones o particulares cuando se refieren a cuestiones de mero trámite;
- f) en caso de ausencia será reemplazado por el Sub-Director con sus mismos derechos y atribuciones.

Capítulo II

De la Sección Despacho

Art 11º.- La Sección Despacho comprende las oficinas de Secretaría y Mesa de Entradas. La Mesa de Entradas del Registro anotará el movimiento de los expedientes entrados o salidos y la correspondencia general. La Secretaría preparará las actuaciones para ser distribuidas entre las distintas secciones una vez firmadas por el Director y secundar a éste en las tareas generales del despacho.-

Capítulo III

Del Registro de Instituciones y Estadísticas

Art. 12º.- La Sección Registro de Instituciones y Estadística tendrá a su cargo las siguientes tareas:

- a) llevará la inscripción de las entidades de asistencia social o mutualidades en los libros correspondientes, cuyas páginas foliadas serán rubricadas por el Subsecretario de Culto y Beneficencia al abrirse los mismos. Las entidades nacionales, provinciales o municipales de la Capital Federal serán inscriptas de oficio. A las nacionales corresponderá un libro distinto de las segundas, las cuales serán incluidas en el libro general de las instituciones privadas.
- b) formará un legajo individual para cada una de las instituciones registradas en el cual se archivarán los antecedentes respectivos;
- c) llevará un censo permanente de todas las instituciones de asistencia social, públicas y privadas, existentes en la República;

d) llevará un fichero de todas las obras sociales existentes en el país clasificándolas por su número de inscripción, por su naturaleza, y por su ubicación y en el cual constarán todos los datos referentes al funcionamiento;

e) publicará en el Boletín del registro; periódicamente los resultados obtenidos;

f) llevará un mapa de la distribución geográfica de los establecimientos hospitalarios y asilos ubicados en el Territorio Nacional; y,

g) preparará los elementos para la publicación de la Guía de Asistencia Social, la que contendrá no sólo la nómina de las instituciones registradas sino también la de aquellas que considere como auxiliares del Servicio Social.

Art. 13º.- A los fines del inciso d) del artículo anterior la Sección Registro de Instituciones y Estadísticas enviará periódicamente a todas las instituciones inscriptas en el Registro los formularios requiriendo las informaciones que considere pertinentes y cuya devolución se exigirá a mayor brevedad. A las instituciones que no cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, se le aplicarán las sanciones dispuestas en el Art. 6º, (inc. a).

Art. 14º.- Mantendrán al día un fichero alfabético de las personas que representen a las entidades registradas ante el Departamento.

Art. 15º.- Los datos que consten en la Sección Registro de Instituciones y Estadísticas, referentes al movimiento de las mismas, solo se suministrarán cuando la asociación o persona que soliciten conocerlos demuestran un fin útil para la asistencia social. Todas las solicitudes serán formuladas por escrito y diligencias por intermedio de la Dirección del Registro.

Art. 16º.- La Sección Registro de Instituciones y Estadísticas procurará formular un plan de coordinación de las obras de asistencia social tomando como base de estudio los resultados del censo que realizará.

Capítulo IV

De la Sección Rifas y Colectas

Art. 17º.- Por intermedio de la Sección Contralor de Rifas y Colectas, el Registro atenderá al cumplimiento de las disposiciones del decreto n° 104.156 de fecha 28 de abril de 1937, y las que se establecen por el presente, en los casos de rifas y colectas que se realicen en la Capital Federal, pudiendo el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto adoptar las medidas complementarias para la eficacia de las mismas.

Art. 18º.- Acordada la autorización para una rifa, se procederá al sellado y verificación de los billetes a emitirse, no admitiéndose en ningún caso que ellos ostenten avisos de propaganda comercial. Una vez aprobados, el Registro procurará que no sean entregados por las instituciones sin previo pago, a fin de evitar devoluciones tardías por las personas destinatarias y advertirá a los realizadores que en los casos en que no se efectuare el pago contra entrega del billete, éstos deben salir siempre bajo recibo firmado por el destinatario, como prueba de su aceptación. En caso de que las instituciones alegaren la substracción o extravío de billetes enviados para la venta, al realizarse el acta que establece el Art. 18º del decreto de setiembre 19 de 1936, dejarán constancia de ello, a los efectos que hubiere lugar en caso de reclamación. Los billetes no vendidos serán guardados 24 horas antes del sorteo, en sobre sellado, lacrado y firmado por un representante de la entidad y otro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, o funcionario nacional que se designe, en caso de que la rifa tuviera lugar en Territorios Nacionales pudiendo abrírselo en presencia de los firmantes, una vez efectuado el sorteo.

Art. 19º.- Cuando una entidad desee realizar una colecta pública o a domicilio, ya sea mediante alcancías, boletas o listas de suscripción, esta Sección cuidará de que sean observadas las disposiciones de este Decreto y las señaladas en los de octubre 27 de 1923 y abril 28 de 1937, así como la resolución de la Jefatura de Policía de noviembre 8 de 1923. En las contribuciones extraordinarias que las asociaciones soliciten exclusivamente a los socios sin hacer uso para ello de propaganda pública, el contralor del Ministerio sólo tendrá lugar a petición de la misma asociación.

Art. 20º.- La recolección de óbolo en la vía pública se hará en alcancías cuyo modelo deberá

presentarse para su aprobación previa al Registro Nacional de Asistencia Social, debiendo éstas ser de un material resistente y ofrecer suficientes garantías de seguridad, a juicio del Ministerio. Las alcancías serán autorizadas en la forma que considere conveniente el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y en ningún caso permitirá el empleo de una cantidad mayor a la que represente la proporción de una alcancía por cada trescientos pesos de gastos del presupuesto anual, debiéndose considerar a este efecto el balance correspondiente al último ejercicio. Dentro del número de alcancías a autorizar, quedan incluidas tanto las que se destinan a la circulación en la vía pública, como las que envían a domicilio a simpatizantes de la obra. Las alcancías serán abiertas y verificado su contenido por los fiscalizadores del Ministerio y representantes de la entidad interesada.

Art. 21º.- Las colectas a domicilio que se efectuaren por comisiones de personas con listas de suscriptores utilizarán también las alcancías autorizadas y las planillas llevarán igualmente el sello de control del Ministerio.

Art. 22º.- Toda infracción a estas disposiciones sobre rifas y colectas producirá la prohibición de autorizaciones posteriores, por un tiempo de dos hasta cinco años a contar de la operación observada, sin perjuicio de disponer se excluya a la institución del Registro, si así lo considera necesario. En un libro especial se llevará nota de las rifas o colectas observadas y el tiempo de la interdicción que se haya establecido con el carácter de penalidad, en la respectiva resolución. Tampoco se autorizará una nueva rifa o colecta sin haber sido aprobada la operación anterior.

Art. 23º.- Las instituciones que gocen del beneficio de la autorización de una rifa no podrán en el mismo año ser autorizadas para una colecta y viceversa.

Art. 24º.- El Registro no autorizará la concesión de rifas o colectas a instituciones sobre las cuales mediare una resolución suspendiendo el pago del subsidio. Cuando se tratare de colectas que tuvieran por objeto allegar recursos en dinero o en especies para atender situaciones extraordinarias derivadas de accidentes o calamidades públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto queda autorizado para dejar sin efecto el contralor dispuesto por ese decreto, teniendo en cuenta la responsabilidad moral y material de las comisiones formadas al efecto, institución o empresa que las llevare a cabo, y sobre todo la urgencia en procurar el auxilio de las víctimas.

Capítulo V

Del Fichero Central de Asistidos

Art. 25º.- La Sección Fichero Central de Asistidos registrará a las personas que reciban asistencia gratuita por las instituciones inscriptas de la Capital y de los pueblos limítrofes cuando lo considere necesario. A tal efecto quedan obligadas a proporcionar al Registro los datos de sus socorridos, para lo cual llevará un fichero con las informaciones accesorias.

Art. 26º.- El Fichero Central de Asistidos facilitará el intercambio de informe entre las diversas instituciones inscriptas con el objeto de llegar a una acción entre las mismas. Igualmente, evacuará las consultas que formulen los asistidos sobre asuntos relacionados con su actividad a fin de asesorarlos para facilitarles la solución favorable de los mismos.

Art. 27º.- Cada una de las personas o familias anotadas será prevista de un carnet de identificación donde deberán asentarse los socorros acordados. La presentación del mismo será obligatoria para el asistido en toda gestión que realice ante el Registro, e igualmente su exhibición será exigida por las entidades que acuerden ayuda, a fin de evitar la explotación de la caridad.

Capítulo VI

De la Sección Becas

Art. 28º.- La Sección Becas es la encargada del trámite de toda solicitud que sea presentada con el objeto de obtener el beneficio acordado por el Art. 100 de la ley 11.672 (edición 1940).

Art. 29º.- Será requisito previo a la concesión de becas, la formulación de una encuesta a cargo del Fichero Central de Asistidos, sobre la situación de desamparo material o moral del candidato, y comprobada ésta, se tendrá por condición preferente para el beneficio de las mismas. Las solicitudes serán presentadas en

la Subsecretaría de Culto y Beneficencia acompañadas de la documentación exigida por la reglamentación vigente las que serán pasadas al Registro para que sigan su trámite.

Art. 30º.- Las becas se considerarán acordadas por ciclo de enseñanza (primaria, secundaria o especial), de tal manera que cuando el favorecido terminare uno de ellos, deberá renovar su solicitud para el ciclo siguiente.

Art. 31.- Quedan derogadas las disposiciones del decreto de noviembre 2 de 1932 sobre concesión de becas, en cuanto se opongan a lo reglamentado en el presente.

Capítulo VII

Art. 32º.- La Sección Biblioteca de Asistencia Social, creada por resolución del 28 de marzo de 1933, dependerá del Registro Nacional de Asistencia Social quedando incorporadas aquellas disposiciones sobre su funcionamiento a este decreto. Esta Sección centralizará todas las informaciones y leyes, decretos, ordenanzas y reglamentos sobre la materia ya sean nacionales, provinciales, municipales o de países extranjeros.

Art. 33º.- Igualmente compilará las resoluciones o conclusiones a que lleguen los congresos o conferencias de asistencia social que se realicen en el país o fuera de él y que servirán de base para los estudios que debe ejecutar el Registro. Cada vez que un gobierno o institución del extranjero invita al Gobierno Argentino para su participación en congresos o conferencias del servicio social, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores lo comunicará a la Subsecretaría de Culto y Beneficencia para que tome conocimiento el Registro a fin de reunir los antecedentes que correspondan.

Art. 34º.- Dependerá de la Biblioteca el Boletín de Asistencia Social el cual se publicará bimestralmente, mientras el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto no considere necesario hacerlo por un período más breve. Este Ministerio reglamentará la orientación, formato y tiraje del Boletín, cuidando especialmente de que su edición llene la importante función social que se busca.

Art. 35º.- Por intermedio del Registro, el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto procurará la edición del Digesto de Asistencia y Previsión Social en el cual se insertarán las leyes y decretos vigentes sobre la materia en el orden nacional, sin perjuicio de proceder en idéntica forma en el futuro con la legislación provincial y municipal.

Art. 36º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese.

Fdo. CASTILLO
Rfdo. José María Cantilo

DECRETO N° 67.519/40



Expte. 18833-2-92

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

FECHA DE SANCION : 20 de Mayo de 1993

NUMERO DE REGISTRO : 0-3152

EXPEDIENTE H. C. D. ; N°. 1292 LETRA D AÑO 1993.-

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Créase por la presente el Registro Municipal de /
===== Entidades de Bien Público en el Partido de Gene-/
ral Pueyrredon, en el que podrán inscribirse todas aquellas aso-
ciaciones lícitas, con personería jurídica, cuyo objeto esencial,
establecido en los estatutos y verificado en la práctica, sea /
el desarrollo de obras o actividades de interés social, cultural,
benéfico y en general de cooperación con el bienestar de la comu-
nidad a la cual pertenecen.

Artículo 2°.- Toda entidad radicada en el Partido de General //
===== Pueyrredon que cumpla con las finalidades enuncia-
das en el artículo anterior, podrá solicitar su inscripción en /
el Registro de Entidades de Bien Público, cumplimentando previa-
mente los recaudos que a continuación se detallan:

- a) Iniciar los trámites de inscripción con solicitud debida-
mente sellada.
- b) Tener domicilio real en el Partido de General Pueyrredon.
- c) No percibir subsidios de organismos internacionales.
- d) Contar con un período mínimo de funcionamiento de doce //
(12) meses.

No obstante lo determinado en el presente artículo, la Mu-
nicipalidad se reserva el derecho de someter a consideración
aquellos casos en que razones de conveniencia u oportunidad
así lo aconsejen.

Artículo 3°.- Las entidades que reunan las condiciones reglamen-
===== tarias para su inscripción deberán presentar ante
las autoridades municipales correspondientes, el formulario de /
solicitud que como Anexo I forma parte de la presente, adjuntan-
do la documentación que más abajo se detalla:

- a) Nombre de la entidad.
- b) Ubicación. Domicilio.
- c) Fecha de fundación (copia del acta).
- d) Número de personería jurídica (copia).
- e) Copia de estatutos debidamente aprobados.
- f) Memoria y balance del último ejercicio.

///.-

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

///.-

- g) Copia del inventario.
 - h) Nómina de asociados con indicación de categoría.
 - i) Nombre y apellido de la personas que integran la Comisión Directiva, con documentos de identidad y domicilio.
 - j) Reseña de actividades del último ejercicio.
- El formulario aludido será facilitado por la Dirección de // Acción Social y una vez conformado y debidamente sellado por caja de Tesorería Municipal, se devolverá al mismo organismo para su tramitación.

Artículo 4° .- La dependencia municipal competente informará si
===== la documentación presentada está de acuerdo con /
los requisitos exigidos por la presente Ordenanza, una vez verificado el cumplimiento de los objetivos de la entidad. En los casos que por el carácter especial de la institución recurrente, / se estime necesario, requerirá dictamen de Asesoría Letrada.

Artículo 5° .- A la entidad inscrita en el Registro a que se //
===== refiere la presente se le expedirá la certificación con el número correspondiente.

Artículo 6° .- La validez de la inscripción en el Registro será
===== de un año a partir de la fecha de la Resolución / que la otorgue.

Artículo 7° .- Las entidades que hayan obtenido el registro de //
===== inscripción deberán cumplimentar las siguientes / obligaciones:

- a) Comunicar al Registro de Entidades de Bien Público de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con quince (15) días de anticipación toda convocatoria a Asamblea de Asociados, acompañando un ejemplar de la misma, especificando: tipo de asamblea, lugar, fecha y hora de realización, orden del día, consignándose claramente los asuntos a considerar.
- b) Al realizar la Asamblea Anual Ordinaria, están obligados dentro de los quince (15) días posteriores, a enviar al / Registro de Entidades de Bien Público, la siguiente documentación:
 - 1- Copia del acta de asamblea.
 - 2- Nómina de las nuevas autoridades.
 - 3- Actualización de domicilio.
 - 4- Memoria y balance del ejercicio fenecido.
 - 5- Copia del inventario actualizado.
 - 6- Reseña de las actividades realizadas en bien de la comunidad durante el último ejercicio.

///.-



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Departamento Deliberativo

///.-

- c) Comunicar todo cambio de sus órganos directivos y de la / fiscalización como así también mutaciones de domicilio.
- d) Ceder a las autoridades municipales los elementos y locales de que dispusieran, en casos de emergencia o siniestros, o para la realización de actos culturales, patrióticos y de cualquier otro tipo que sea en beneficio de la comunidad.
- e) Evacuar con rapidez toda consulta o encuesta que se les / solicite por medio de organismos oficiales.

Artículo 8°.- La repartición correspondiente organizará el Re-
===== gistro al que se alude en el artículo 2° con / todos los datos de cada una de las entidades inscriptas, iniciando el legajo respectivo, el que se mantendrá debidamente actualizado con la documentación pertinente.

Artículo 9°.- La Municipalidad, por medio de sus organismos es-
===== pecíficos, controlará periódicamente si la entidad cumplimenta en la práctica lo establecido en sus estatutos y dejará constancia en el legajo que se menciona en el artículo // anterior, de la actividad que realiza en bien de la comunidad.

Artículo 10°.- Serán dadas de baja sin ningún tipo de comunica-
===== ción previa y habiéndose realizado la verificación correspondiente, las entidades que no cumplimenten lo estipulado en el artículo 1° o cuando:

- a) Realicen actos lucrativos o comerciales que estén en de- / sacuerdo con los objetivos de la misma.
- b) Cuando los fondos o ingresos no se destinen a los fines / previstos al recaudarlos.
- c) Cuando ostensiblemente no ajusten su funcionamiento al estatuto, reglamento o finalidad establecida.

Artículo 11°.- Serán suspendidas del Registro de Entidades de //
===== Bien Público aquellas entidades que no cumplimenten lo establecido en el artículo 7°. Si dentro de los treinta / (30) días de recibida la comunicación de suspensión la entidad / presentara la documentación adeudada, se le restituirá automáticamente el Registro. En caso contrario será dada de baja del mismo, notificando a la entidad la resolución adoptada.

Artículo 12°.- La entidad cuya inscripción fuera denegada o dada
===== de baja por incumplimiento de las prescripciones de la presente Ordenanza, podrá solicitar nueva inscripción /// una vez transcurridos seis (6) meses de la resolución que dispone la medida.

///.-



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Departamento Deliberativo

711.-

Para su reinscripción, la institución recurrente deberá presentar el formulario de solicitud debidamente sellado y completo y actualizar los ítems del artículo 3° que haya sufrido modificaciones.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

Artículo 13°.- Las entidades inscriptas que a la fecha no hayan dado cumplimiento al artículo 7°, tendrán un plazo de treinta (30) días corridos para regularizar su documentación a partir de la fecha de notificación de la presente, caso contrario, serán dadas de baja sin más trámite.

Artículo 14°.- Las entidades inscriptas que hayan cumplimentado con toda la documentación al día deberán presentar una reseña de actividades, detallando todas las realizadas durante el año en curso, con el fin de evaluar su permanencia en el Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 9°.

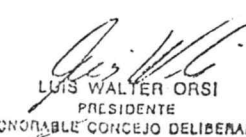
Artículo 15°.- Derógase la Ordenanza N° 4178, y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 16°.- Comuníquese, etc..-

n.v.


Carlos Alberto Dughetti
SECRETARIO INTERINO
Honorable Concejo Deliberante

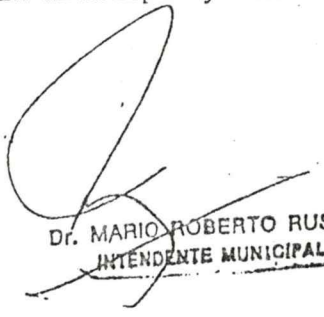



LUIS WALTER ORSI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

///del Plata, 08 JUN 1993

Promúlguese, regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese.-


ANTONIO S. TANZI
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL


DR. MARIO ROBERTO RUSSAK
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL N° 9010



Presidencia de la Nación
Secretaría de Desarrollo Social

1003



BUENOS AIRES, 31 MAR 1997

VISTO el Decreto 1455/96 y,

CONSIDERANDO

Que por el citado Decreto se transfirieron al CENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN las competencias del Registro Nacional de Entidades de Bien Público, que fuera creado por el Decreto 103.426/37 y cuyas normas de funcionamiento fueron establecidas por el Decreto 67519/40.

Que por este último Decreto, las solicitudes de inscripción en el referido registro deben ser acompañadas por estatutos, memorias, balance y toda otra información que contribuya a demostrar la finalidad, carácter y funcionamiento normal de la entidad.

Que asimismo, la referida norma prevé que toda solicitud de inscripción debe ser sometida al requisito previo de la visita o inspección, cuyo resultado se volcará en un informe que será el documento básico para la toma de decisión sobre la autorización de inscripción.

Que la Resolución SDS N° 2803 del 21 de junio de 1996, en su Anexo I, dispone como uno de los objetivos del CENOC la dinamización de los contenidos del Registro Nacional de Entidades de Bien Público, de modo que ello permita la actualización permanente del conocimiento del estado de situación de las organizaciones de la comunidad, como así también de los programas, proyectos y actividades que desarrollen.



Presidencia de la Nación
Secretaría de Desarrollo Social



Que es menester dotar al CENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS de una norma de procedimiento que permita una adecuada y ágil tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Bien Público, en cuya órbita de competencia ha sido colocado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto se encuentra facultado conforme las atribuciones otorgadas por Decreto N° 227/94 y Decreto 1455/96.

Por ello,

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Apruébase la Norma de Procedimiento para la tramitación de solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Bien Público, a cargo del CENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:

1002

Lic. Eduardo Pablo Amadeo
Secretario de Desarrollo Social
Presidencia de la Nación



Presidencia de la Nación
Secretaría de Desarrollo Social



ANEXO I

CENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS REGISTRO NACIONAL DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO

TRAMITE DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

1. a) Las **entidades** que se encuadran en lo normado por el Decreto N° 103426/37 y que deseen inscribirse en el **REGISTRO NACIONAL DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO**, en adelante el **RNEBP**, deben iniciar el respectivo trámite por ante la **Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo** de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.

b) También podrán iniciar el trámite de Inscripción en el **RNEBP** las Entidades señaladas en la Ley 24.483 y las aquellas que por Ley Nacional o Decreto PEN les fuere reconocido carácter de Entidades de Bien Público y/o se ordenare su inscripción en el **RNEBP**.

En todos los casos, la entidad solicitante deberá acompañar la siguiente documentación:

* Nota de la Entidad dirigida al Registro Nacional de Entidades de Bien Público, solicitando la inscripción de la misma, firmada por el Presidente y Secretario.
En la solicitud se consignará denominación completa de la entidad, domicilio, teléfono y fax, nombre y apellido del responsable de la gestión del trámite frente al Registro.

* Acta de Asamblea Constitutiva de la Entidad (Copia autenticada).

* Estatutos (Copia autenticada).

* Resolución que otorgó personería jurídica dictada por la Inspección General de Justicia (Nación) o Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en su caso (Copia autenticada).

* Acta de Asamblea u órgano competente que aprobó los Estatutos (Copia autenticada).

* Acta de Asamblea u órgano competente que aprobó la designación del actual Órgano de Dirección (Copia autenticada).

* Certificado de reconocimiento, autorización o habilitación expedido por la Municipalidad local o autoridad competente, cuando se tratare de entidades que prestaren servicio relativo a Hogar, Guardería, Comedor Asistencial, Asociaciones de Fomento y otros, o por el Director del Establecimiento para el caso de Cooperadoras Escolares.

La autenticación de las copias de documentación indicada podrá ser efectuada por Escribano Público o, en su defecto, por autoridad competente Nacional, Provincial o Municipal.



Presidencia de la Nación
Secretaría de Desarrollo Social



* Memoria, Balance e Inventarios del último Ejercicio cerrado, con firma de Contador Público Nacional, certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

* Resumen de ingresos del ejercicio en curso, con firma de Contador Público Nacional, certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

* Fichas de Datos personales de identidad de cada uno de los miembros de la Comisión Directiva, con firma, según modelo siguiente:

ENTIDAD:

APELLIDO Y NOMBRE:

DOC. NAC. IDENTIDAD N°

CEDULA DE IDENTIDAD N°

expedida por

NACIONALIDAD

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO

TELEFONO.....FAX.....

FUNCION O CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA ENTIDAD.

FIRMA:

2. La Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, con toda la documentación presentada por la entidad solicitante, procederá a caratular y formar un expediente.

3. Luego, lo girará al RNEBP.

Ingresado el expediente, el Sector Despacho del RNEBP le dará entrada en la base de datos o confeccionará la ficha control de trámite.

Luego, se revisará la documentación presentada. Para el eventual caso de faltante de documentación requerida, remitirá a la entidad de que se trate una nota requiriendo esa documentación.

4. Completada la documentación, se eleva el expediente a la Directora del CENOC, para conocimiento inicial.

5. Luego, el expediente pasará al responsable coordinador/a general del RNEBP, con indicación de asignación del expediente a un / una trabajador social del Equipo de Trabajadores Sociales.

CF



Presidencia de la Nación

Secretaría de Desarrollo Social

6. El **Equipo de Trabajadores Sociales** estará constituido por profesionales del servicio social matriculados de conformidad con la Ley 23.376.

La intervención del trabajador social es a los efectos de practicar la **INSPECCION** de las actividades de la entidad en el local o lugar de su desarrollo y la posterior elaboración de un **INFORME TECNICO**, en el formulario habilitado al efecto.

El trabajador social designado al efecto efectuará la o las visitas de inspección y elaborará el informe, en el que recomendará la aceptación o el rechazo de la solicitud de inscripción en el **RNEBP**.

7. En caso de considerarse necesario, será facultativo del / de la responsable del equipo de trabajadores sociales, responsable coordinador/a general del **RNEBP** o, en su caso, de la Directora del **CENOC** requerir información adicional, a organismos públicos u organizaciones no gubernamentales, respecto de la entidad solicitante.

8. Cumplidos los pasos anteriores, el **expediente** con el **INFORME TECNICO** se eleva a la consideración del / de la responsable coordinador general del **RNEBP** y de la Directora del **CENOC**.

9. En caso afirmativo, con las conformidades de éstos últimos en el formulario respectivo, el expediente es girado al Sector Despacho del **RNEBP** para la confección del **proyecto de Resolución del Sr. SECRETARIO** autorizando o denegando la inscripción en el **RNEBP** de la entidad solicitante.

En los casos de las Entidades señaladas en el punto 1.b. del presente, si la norma jurídica en la que se encuadran ordenare la inscripción en el **RNEBP**, no será necesario confeccionar proyecto de Resolución SDS. A ese efecto, bastará una providencia del/de la responsable coordinador/a del **RNEBP** disponiendo la inscripción.

10. Una vez confeccionado el indicado proyecto, con la inicial de la Directora del **CENOC**, se remite con el expediente a la **UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA** de la **SDS**, en adelante la **UGA**.

11. Luego, la actuación pasa a la **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS** para dictamen previo de control de legalidad y legitimidad del acto administrativo proyectado.

12. Cumplido ello, el expediente y el proyecto de resolución SDS pasan a la **UGA** para la elevación a la firma del **Sr. SECRETARIO**.



Presidencia de la Nación

Secretaría de Desarrollo Social



13. Firmada la Resolución referida, el expediente pasa a la Oficina de Despacho de la SDS para protocolización.

14. Luego, el expediente, al que previamente se ha agregado una copia autenticada de la Resolución SDS correspondiente, vuelve al **RNEBP**.

15. En función de lo establecido en la Resolución SDS, el **RNEBP** procederá a la inscripción de la entidad solicitante, o en su caso a comunicar que se ha desestimado la respectiva solicitud.

16. Anualmente, las entidades de bien público inscriptas en el RNEBP deben actualizar la documentación en dicho registro, remitiendo Memoria, Balance y Acta de elección o designación de autoridades.

17. Una vez actualizada la documentación a que se hace referencia en el punto anterior, el **RNEBP** podrá extender el **CERTIFICADO de INSCRIPCION en el REGISTRO**.

BIBLIOGRAFIA Y OTRAS FUENTES CONSULTADAS

- AGUILAR, María José. (Comp.) "Voluntariado y Acción Comunitaria". Espacio Editorial. Bs.As. 1992.
- ALAYON, Norberto. "Historia del Trabajo Social en Argentina". Espacio Editorial. Bs. As. 1992.
- ANDER-EGG, Ezequiel. "Historia del Trabajo Social". Humanitas. Alicante. 1984.
- BARREIX, Juan; CASTILLEJOS BEDWELL, Simón. "Metodología y método en Trabajo Social". Espacio Editorial. Bs. As. 1997.
- BUSTELO, Enrique. "El Abrazo. Reflexiones entre el Estado y las Organizaciones no gubernamentales". 1999.
- CACERES, Leticia; OBLITAS, Beatriz; PARRA, Lucila. "La entrevista en Trabajo Social". Espacio Editorial. Bs.As. 2000.
- CARDARELLI, Graciela. ROSENFELD, Mónica. "Las participaciones de la pobreza. Programas y proyectos sociales". Paidós. Bs.As. 1998.
- DE ROBERTIS, Cristina. "Metodología de la intervención en Trabajo Social". El Ateneo. Bs. As. 1988.
- DI CARLO, Enrique y equipo. "La comprensión como fundamento de la investigación profesional". Humanitas. Bs. As. 1995.
- DI CARLO, Enrique y equipo. "Teoría y Práctica del Trabajo Social en Empresa". Humanitas. Bs. As. 1994.
- GARCIA SALORD, Susana. "Especificidad y rol en Trabajo Social". Humanitas. Bs. As. 1991.
- GRASSI, Estela; HINTZE, Susana; NEUFELD, María Rosa. "Políticas Sociales. Crisis y ajuste estructural ". Espacio Editorial. Bs. As. 1994.
- ISUANI, Ernesto. "Mucho, poquito y nada. Ciudadanía o marginalidad". Unicef. Bs. As. 1990.
- IV Encuentro Iberoamericano del Tercer Sector "Hacia un nuevo Contrato Social para el Siglo XXI". Inés González Bombal. Bs. As., 14 al 16/9/98.
- KIRCHNER, Alicia. "La gestión de los saberes sociales. Algo más que Gerencia Social". Espacio Editorial. Bs. As. 1997.

- MACIAS GOMEZ, Edgard. LACAYO, Ruth. "Hacia un Trabajo Social liberador". Humanitas. Bs. As. 1984.
- MENDIOCA, Gloria. "Manual teórico-práctico de investigación social". Editorial Espacio. Bs. As. 1992.
- MONTAÑO, Carlos. "La naturaleza del Servicio Social". Cortez Editora. Sao Paulo, Brasil. 2000.
- MORIN, Edgar. "Epistemología de la complejidad". Editorial Paidós. Bs. As. 1998.
- NETTO, José Paulo. "La controversia paradigmática de las ciencias sociales". Cuadernos ABESS. Editorial Cortez. Sao Paulo. 1992.
- PAROLA, Ruth. "Aportes al saber específico del Trabajo Social". Espacio Editorial. Bs. As. 1997.
- PASTORINI, Alejandra. "La naturaleza del Servicio Social. Las Políticas Sociales y el Servicio Social". Cortez Editora. Sao Paulo, Brasil. 2000.
- ROZAS PAGAÑA, Margarita. "Una perspectiva teórico-metodológica de la intervención en Trabajo Social". Espacio Editorial. Bs. As. 1998.
- THOMPSON, Andrés. "Público y Privado". Unicef-Losada. Bs. As. 1995.
- ZAMANILLO, Teresa; GAITAN, Lourdes. "Para comprender el Trabajo Social". Editorial Verbo Divino. Madrid. 1991.

INDICE

Introducción.....	2
Esquema de investigación.....	5
Objetivos.....	6

PARTE I: MARCO TEÓRICO

Capítulo 1: El Tercer Sector

Características generales.....	9
Origen de las O.S.C.....	17
Evolución histórica del reconocimiento de las O.S.C.....	21
Marco legal y fiscal en la Argentina.....	30

Capítulo 2: Especificaciones de los elementos que integran el tercer sector

Sociedad Civil.....	34
Ciudadanía.....	36
Voluntariado.....	40

Capítulo 3: El Estado y las Políticas Sociales

El Estado y las políticas públicas	44
Caracterización de las políticas sociales.....	48
Política Social argentina.....	50
El Estado y el Tercer Sector.....	54

Capítulo 4: El Trabajo Social

Análisis histórico de las formas de intervención del Trabajo Social.....	56
--	----

Ciudadanía y Trabajo Social.....	64
La concepción actual del Trabajo Social.....	66

PARTE II: TRABAJO DE CAMPO

Diseño metodológico.....	72
Entrevistas	73
Entrevistas a informantes calificados.....	75
Análisis e interpretación de las entrevistas.....	96
Encuestas a organizaciones de la sociedad civil	98
Gráficos.....	101
Análisis e interpretación de las encuestas.....	111

PARTE III

Consideraciones finales.....	115
Propuestas desde el Trabajo Social.....	121
Glosario.....	123
Anexos.....	124
Bibliografía y otras fuentes consultadas.....	143